



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
 Teléfono 987 225 263.
 Fax 987 225 264.
 Página web www.dipuleon.es/bop
 E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 29 de septiembre de 2006

Núm. 187

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
 Teléfono 987 292 171.
 Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2

Astorga 3

Hospital de Órbigo 5

Juntas Vecinales

Murias de Pedredo 13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 13

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 18

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo 31

Ayuntamiento de Crémenes 31

Ayuntamiento de San Justo de la Vega 32

Ayuntamiento de Puebla de Lillo 32

Ayuntamiento de Vega de Espinareda 32

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN CONTABILIDAD PARA LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2005, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DE FIJO-DISCONTINUO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN TANTO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA COMO LIBRE.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria que rige el correspondiente proceso selectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. 157, de 18 de agosto de 2006, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 163, de 24 de agosto de 2006, y en concreto en el apartado 6.3; se hace público que finalizado el plazo de presentación de instancias para el turno de Promoción Interna, sin que conste solicitud alguna, se declara concluido el proceso correspondiente al citado turno.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.3 se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, por el turno de ac-

ceso libre, referente a la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso oposición, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Contabilidad, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

LISTA DE ASPIRANTES

Admitidos :

GARCÍA FIDALGO, MANUEL PLÁCIDO
 MUÑIZ DE LA RIVA, LUIS ALFONSO

Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

TRIBUNAL CALIFICADOR :

PRESIDENTE:

El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Juan Martínez Majo



VOCALES :

El Diputado de Personal o Diputado Provincial en quien delegue:

Titular: D. Pedro Vicente Sánchez

Suplente: D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D^a Roxana Almirante García

Suplente: D. Luis Pérez Rubio

El Director o Jefe de dependencia de que se trate :

Titular: D. Jesús Fernández Llanos

Suplente: D. Ovidio Altable Argüelles

Dos empleados públicos (funcionarios o laborales) de la Diputación de León designados por la Presidencia:

Titular: D^a M^a Jesús Figueira Moure

Suplente: D^a Patricia Gallego Morales

Titular: D^a M^a Dolores Granell Rosario

Suplente: D^a M^a Esther Pablos Alonso

Un funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por la Presidencia a propuesta del Comité de Empresa, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación de León:

Titular: D. Cipriano Posadilla Alonso

Suplente: D^a M^a del Ángel Martínez Fernández

SECRETARIO:

Un funcionario al servicio de esta Administración Pública que actuará con voz y sin voto:

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D^a Isabel González Martínez

Se pone en conocimiento de los aspirantes, admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondientes a la fase de oposición, consistente en la realización práctica de una prueba de esquí, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de octubre de 2006, a las 11.30 horas, en el Parque de Nieve Artificial "Xanadú". Carretera de Extremadura Nacional, 5 - Km. 23,5. Arroyomolinos, 28939 Madrid. Los aspirantes deberán ir provistos de equipo y material de esquí.

Previamente el Tribunal se constituirá el día 2 de octubre de 2006 a las 11.00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Contra la presente resolución que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación.

No obstante, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de septiembre de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García- Prieto Gómez. 7685

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006, se hacen públicos los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la "Concesión de explotación de la cafetería del Auditorio Ciudad de León", por concurso, y procedimiento abierto, estableciendo un plazo de 8 días

hábiles de reclamaciones a los mismos, y abriéndose un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: Dos años iniciales con posibles prórrogas anuales de dos años más.

Importe de la convocatoria: Canon mensual mínimo: 588,53 euros, IVA y gastos de mantenimiento incluidos.

Fianza provisional: 282,49 euros (2% importe convocatoria sobre dos años).

Fianza definitiva: 4% importe adjudicación sobre dos primeros años.

Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

EXPONE :

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión de (détallese la clase de explotación de que se trate), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

OFERTA

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal)

- Características de la concesión de explotación de que se trate: (Indíquese las características de la explotación a que se concurre)

- Canon ofertado: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado contrato.

León, a de de 2006.

(Firma del licitador)".

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 20 de septiembre de 2006.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

7646

116,80 euros

ASTORGA

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO OPERARIOS DE USOS MÚLTIPLES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2006.

PRIMERA: OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de Operarios de Usos Múltiples, en régimen laboral, incluidas en la Plantilla de esta Corporación.

SEGUNDA: JORNADA DE TRABAJO Y SALARIO

Serán los recogidos en el Convenio Colectivo en vigor.

TERCERA: INCOMPATIBILIDADES

El régimen de incompatibilidades es el determinado por la Ley 53/1984, y artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

CUARTA: REQUISITOS

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

- Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores de la Comunidad Europea.

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación

- Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

La totalidad de los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento del nombramiento y toma de posesión.

QUINTA: SOLICITUDES

Las instancias, conforme al modelo que figura como Anexo I de estas bases, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horario de atención al público, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, incluidas las que se presenten al amparo de lo previsto en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992.

Esta convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP) y Boletín Oficial de Castilla y León, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38,4 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se acompañará toda aquella documentación que, de acuerdo con el baremo establecido en la Base 10 A) pueda constituir mérito puntuable en la fase de concurso.

SEXTA: DERECHOS DE EXAMEN

Se fija en 10, y el justificante de su depósito tendrá que acompañar a la instancia a que se refiere la base anterior.

SÉPTIMA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación aprobará, mediante Decreto la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

En dicha Resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador, de lo cual se dará publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los aspirantes excluidos podrán interponer el recurso administrativo correspondiente en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Asimismo se concederá un plazo de 10 días para subsanación de errores en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

OCTAVA: ORDEN DE ACTUACIÓN

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta o simultánea comenzará por la letra Y.

NOVENA: TRIBUNAL

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1 Representante del profesorado oficial de módulos.
- 1 Trabajador del Ayuntamiento designado por el Alcalde.
- Un representante de la Junta de Castilla y León designado por ésta.

- Un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal se reserva la facultad de incorporar al desarrollo de su función a asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Para cada representante titular será designado el correspondiente suplente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las Bases de la convocatoria, no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los 5 años anteriores a esta convocatoria.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

DÉCIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICIÓN

Los ejercicios se celebrarán una vez transcurrido al menos un mes desde la fecha en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, lugar y hora de comienzo de celebración del primer ejercicio será publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las sucesivas comunicaciones lo serán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebren las pruebas, si éste fuera distinto a la Casa Consistorial.

La selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición, desarrollándose en primer lugar la fase de oposición, no siendo preciso evaluar la fase de concurso a quienes no superen la puntuación mínima en los ejercicios de la fase de oposición.

A) Fase de concurso, que será realizada una vez finalizada la fase de oposición.- Se valorarán los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, presentando certificación de empresa o documento oficial que acredite la experiencia profesional y copia compulsada de los documentos presentados en los apartados 2, 3 y 4:

1.- Experiencia profesional.- Máximo de este apartado 5 puntos.

A) Por cada mes de servicio completo desempeñado en este Ayuntamiento, dentro de la misma categoría profesional y especialidad, entendiéndose como tal, cualquier situación o nombramiento, acreditado convenientemente, a razón de 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por cada mes de servicio completo en cualquier otra Administración Pública, dentro de la misma categoría profesional y especialidad, entendiéndose como tal cualquier situación o nombramiento acreditado convenientemente, a razón 0,02 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1,5 puntos.

C) Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,02 puntos por mes íntegramente trabajado, hasta un máximo de 1,5 puntos. La acreditación de estos servicios

se realizará mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social, junto con los contratos de trabajo visados por el INEM, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

2.- Formación: Máximo de este apartado 2,5 puntos.

A) Por diplomas y certificados expedidos por el órgano correspondiente, en cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria se asignarán 0,25 puntos por cada uno de ellos, siempre que tengan una duración de 20 horas o más, hasta un máximo de 2,5 puntos.

3.- Por estar en posesión del carnet de conducir clase "B", 1 punto.

4.- Por estar en posesión del carnet de conducir clase "C" o superior, 0,5 puntos.

La puntuación máxima de esta fase de Concurso no podrá superar los 9 puntos.

B) Fase de oposición.- Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 30 preguntas, tipo test, con cuatro opciones de respuesta cada una, de las que sólo una será válida, sobre el contenido del temario del Anexo I de la convocatoria. El tiempo máximo para esta prueba será de una hora.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar diversas pruebas prácticas relacionadas con el puesto de trabajo que se convoca, propuestas por el Tribunal. La duración de las mismas y el conjunto de tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las mismas.

UNDÉCIMA: CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Cada uno de los ejercicios será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividida por el número de estos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese en dos puntos, por encima o por debajo de la media resultante, ésta será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones. La puntuación final de la fase de oposición, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición, más la puntuación de la fase de concurso. En caso de empate, prevalecerá el que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

Con los aspirantes que hayan aprobado las pruebas y no hayan obtenido plaza, se constituirá, por orden de puntuación, una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes y suplencias de estas plazas u otras de estas especialidades que necesite el Ayuntamiento.

DUODÉCIMA: PUNTUACIONES Y PROPUESTA DE SELECCIÓN

Finalizada la calificación de los aspirantes, se anunciarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá al Sr. Alcalde-Presidente, a efectos de contratación, las cinco personas que hayan obtenido mayor puntuación.

Con el resto de los opositores que hayan aprobado las pruebas y no hayan obtenido plaza, se constituirá una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes temporales con motivo de sustituciones, bajas o contratos temporales que dentro de la misma categoría necesite el Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes propuestos presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

- Fotocopia del título exigido en la convocatoria (acompañada del original para su cotejo), o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local, autonómica o institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia de la Tarjeta del Número de Identificación Fiscal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la prueba selectiva. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

El mismo procedimiento se seguirá en el supuesto de que los seleccionados no superen el período de prueba establecido.

DECIMOCUARTA: FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Una vez aprobada la propuesta de contratación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán firmar el contrato laboral de carácter indefinido, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificada la propuesta de contratación. Si no firman el contrato en el plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y de la subsiguiente propuesta de contratación conferida.

DECIMOQUINTA: PERÍODO DE PRUEBA

El contrato incluirá una cláusula en la que se hará constar la existencia de un período de prueba de 2 meses, transcurridos los cuales pasarán a ser personal laboral fijo.

DECIMOSEXTA: RECURSOS

La convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOSÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá en lo no previsto en estas Bases a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y demás disposiciones concordantes.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora del mismo.

En Astorga, a 15 de septiembre de 2006.—EL ALCALDE (ilegible).

ANEXO I

1.- Temas

Tema 1.- Normas de relación con el ciudadano-administrado. Forma de actuar en la entrega de documentos, escritos y citaciones a Concejales y vecinos en general. Necesidad de guardar discreción en temas relacionados con la Corporación Municipal y en general en temas del Ayuntamiento.

Tema 2.- Organización del trabajo. Previsión y priorización de tareas. Conservación y mantenimiento de maquinaria y herramientas.

Aprovechamiento de materiales. Almacenamiento y depósito de los mismos. Necesidad de un inventario de materiales y herramientas

Tema 3.- Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de riesgos.

Tema 4.- Conocimiento de Municipio. Principales aspectos de su geografía, cultura, festejos, etc.

Tema 5.- El sistema métrico decimal: medidas de longitud, superficie, capacidad y volumen.

Tema 6.- Conceptos generales sobre albañilería: Materiales de construcción y principales reparaciones

Tema 7.- Herramientas, útiles imprescindibles para pequeñas obras de albañilería. Uso y mantenimiento de las mismas.

Tema 8.- Hormigones: componentes y puesta en obra según los distintos usos. Pozos de registro. Arquetas.

Tema 9.- Conceptos generales jardinería: Trabajos de jardinería, tipos de plantas, arbustos y flores.

Tema 10.- Limpieza y cuidado de jardines. Árboles de adorno, hoja caduca y perenne.

Tema 11.- Preparación de suelos para jardinería. Tratamientos previos de siembra.

Tema 12.- Sistemas de riego. Por goteo. Por aspersión. Por difusores. Por inundación. Breve descripción de cada uno.

Tema 13.- Herramientas, útiles imprescindibles para pequeñas obras de jardinería. Uso y mantenimiento de las mismas. Tipos de mangueras y útiles.

Tema 14.- Tipos de plantas, arbustos, flores; características y condiciones óptimas para su plantación en esta zona.

MODELO DE SOLICITUD

Don, nacido en, provincia de, el día de de, con DNI nº, y con domicilio en la calle/plaza nº, de la localidad de, provincia de, código postal, y número de teléfono

EXPONE:

Que vista la convocatoria de presentación de solicitudes para cubrir por concurso-oposición cinco plazas de personal laboral, como operario de usos múltiples, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº de fecha, cuyo plazo se computa a partir de la publicación del extracto de la referida convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha, y estando interesado en ser seleccionado para el desempeño de dicho puesto de trabajo, declara reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 6ª de la convocatoria.

Que se alegan los siguientes méritos:

-
-
-

Que para justificar los méritos alegados, se acompañan los siguientes documentos acreditativos:

-
-
-

Que de resultar seleccionado, el que suscribe se compromete a formalizar el oportuno contrato laboral.

Se adjunta a esta solicitud:

- Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del carné de conducir.

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Astorga, a

(Firma)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

7573

134,40 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobado inicialmente mediante Resolución de esta Alcaldía del día 30 de junio de 2006 el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución UA-1, en Hospital de Órbigo, que afecta a los terrenos comprendidos entre las calle Fueros de León y Sierra Pambley, y Atendido que sometido el Proyecto a información pública durante el plazo de un mes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de Anuncios del Ayuntamiento con audiencia a los interesados.

Atendido que durante el periodo de información pública no se ha producido sobre el proyecto sugerencia o reclamación alguna.

Atendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía es competente para la aprobación definitiva del mencionado Proyecto de Actuación,

He resuelto:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución UA-1, de Hospital de Órbigo, redactado por los Arquitectos, D. Ramón Rodríguez Pallarés y D. Rafael Santamaría de las Cuevas.

Segundo. Declarar expresamente que las cargas y cuotas de participación de cada una de las parcelas resultantes, son las que figuran en la página 16 del Proyecto aprobado definitivamente en la presente resolución.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA notificándolo a todos los interesados afectados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Hospital de Órbigo a 11 de septiembre de 2006 ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente el ejemplar íntegro del instrumento aprobado:

PROYECTO DE ACTUACIÓN POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIOS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE LA C/ FUEROS DE LEÓN Y LA C/ SIERRA PAMBLEY, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, APROBADAS POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO EL 9 DE JUNIO DE 1999

REUNIDOS:

De una parte, D^a. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE, mayor de edad, viuda, vecina de Hospital de Órbigo, C/ Álvarez Vega 17, bis, con N.I.F número 09.462.376-S.

D^a. MARÍA DOLORES SANTOS ÁLVAREZ, mayor de edad, casado, vecina de Hospital de Órbigo, Polígono 10, bloque 18-6º C, con N.I.F 10.187.028-Y.

D^a. MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ, mayor de edad, soltera, vecina de Hospital de Órbigo, plaza de la Inmaculada nº 3-8, con N.I.F. 10.191.897-E.

D.^a MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA, mayor de edad, viuda, vecina de Hospital de Órbigo, C/ Álvarez Vega nº 17, con N.I.F. 10.154.719-N.

D^a. MARÍA CRISTINA SANTOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casada, vecina de Astorga, carretera Pandorado nº 5, 2º Dcha., con N.I.F. 10.193.186-T.

D^a. MARÍA PAZ SANTOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casada, vecina de San Justo de la Vega, C/ Real s/n, con N.I.F. 71.548.862-W.

D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, vecino de Hospital de Órbigo, C/ la Vega nº 3, 1º Dcha., con N.I.F. 10.200.606-Z.

Y de otra, D. JUSTO VEGA FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, C/ Serrano nº 112-6 Dcha., 28006 Madrid, con N.I.F. 448.055-S

De otra, D. JOAQUÍN LÓPEZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de León C/ Fundación Sierra Pambley nº 2, 24003-LEÓN.

ACTÚAN:

Dña. María Dolores Álvarez Alegre, Dña. María Dolores Santos Álvarez, Dña. María Jesús Santos Álvarez, Dña. Milagros Rodríguez Cabrera, Dña. María Cristina Santos Rodríguez, Dña. María Paz Santos Rodríguez, D. Miguel Santos Rodríguez, y D. Justo Vega Fernández, en su propio nombre y derecho.

D. Joaquín López Contreras en nombre y representación de la FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY, con CIF G24012148, como Presidente de la Fundación Sierra Pambley de León, en virtud de escritura, otorgada el día 23 junio 1995, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid D. José M^a Sánchez Llorente, con nº de su protocolo 2048.

Se reconocen las partes capacidad legal bastante para este acto.

Por lo que,

EXPONEN:

Que estando todos interesado en el desarrollo de la unidad de Actuación antes mencionada, mediante el SISTEMA DE COOPERACIÓN, formalizan el siguiente PROYECTO DE ACTUACIÓN, al amparo de lo prevenido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que desarrolla la precitada ley, de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN

Que tal y como previene el Artículo 264 y s.s. Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el SISTEMA DE COOPERACIÓN tiene por objeto la gestión urbanística de una actuación integrada actuando como urbanizador el Ayuntamiento, cooperando los propietarios de la unidad aportando los terrenos y financiando la actuación.

SEGUNDO.- DE LA PROPUESTA DEL SISTEMA

Los propietarios cuyos terrenos están incluidos en esta Unidad de Actuación, al amparo del Art. 83 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del Art. 265 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que desarrolla la precitada ley, al representar al menos el 25% del aprovechamiento de la unidad de actuación, proponen al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, como sistema de Gestión de la actuación el de Cooperación.

A tal efecto, se redacta esta propuesta junto al Estudio de Detalle que se adjunta, que tiene como objetivo ser el inicio de la correspondiente reparcelación de los terrenos que los intervinientes en este acto aportan.

TERCERO.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS

El sistema de cooperación tiene por objeto la gestión urbanística de una actuación integrada actuando como urbanizador el Ayuntamiento, mientras que los propietarios de la unidad de actuación cooperan aportando los terrenos y financiando la actuación.

CUARTO.-DE LAS DETERMINACIONES GENERALES

4.1.- El sistema de actuación escogido, es el SISTEMA DE COOPERACIÓN, al dirigirse los titulares del dominio designado con el número 1 de parcelas aportadas por los propietarios, con título de superficie superior al 25%, (4.666,95 m² respecto de un total de 10.530,31 m², 44,31%) al Ayuntamiento en un escrito anterior, para el desarrollo de la Unidad de ejecución así definida en las Normas Urbanísticas de Hospital de Órbigo aprobadas definitivamente el (09-06-99).

4.2.- El Urbanizador propuesto es el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, representado por su Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Cordón.

4.3.-Identificación Registral y Catastral.

Se adjuntan los documentos registrales y catastrales (anexo 1).

4.4.-Relación de los propietarios, con sus domicilios.

D^a. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE, mayor de edad, viuda, vecina de Hospital de Órbigo, C/ Álvarez Vega 17, bis.

D.^a MARÍA DOLORES SANTOS ÁLVAREZ, mayor de edad, casado, vecina de Hospital de Órbigo, Polígono 10, bloque 18-6ºC

D^a. MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ, mayor de edad, soltera, vecina de Hospital de Órbigo, plaza de la Inmaculada nº 3-8º. con N.I.F. 10.191.897-E.

D.^a MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA, mayor de edad, viuda, vecina de Hospital de Órbigo, C/ Álvarez Vega nº 17, con N.I.F. 10.154.719-N.

D^a. MARÍA CRISTINA SANTOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casada, vecina de Astorga, carretera Pandorado N^o, 2º dcha., con N.I.F. 10.193.186-T.

D^a. MARÍA PAZ SANTOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casada, vecina de San Justo de la Vega, C/ Real s/n, con N.I.F. 71.548.862-W.

D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, vecino de Hospital de Órbigo, C/ la Vega nº 3, 1Dcha., con N.I.F. 10.200.606-Z.

D. JUSTO VEGA FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, C/ Serrano nº 112-6 Dcha., 28006 Madrid, con N.I.F. 448.055-S, y

D. JOAQUÍN LÓPEZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de León C/ Fundación Sierra Pambley, 2, 24003-LEÓN.

4.5.-Documentos de información. Los documentos incorporados en el anexo 2 reflejan adecuadamente las características de la Unidad de actuación (situación, topografía, parcelación y construcciones e instalaciones existentes, planeamiento vigente).

4.6.- Acreditación de la existencia de crédito comprometido con cargo a fondos públicos. Se adjunta en el anexo 1 el documento que acredita su existencia.

4.7.-Plazos para la ejecución de la Actuación. Se fija como plazo el máximo permitido por la ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento que lo desarrolla y que será de ocho años (8).

QUINTO.- DETERMINACIONES SOBRE LA URBANIZACIÓN

5.1.-Determinaciones básicas. Se adjunta el Proyecto de Urbanización, que fue suficiente para la definición técnica y económica de la obra, ya ejecutada, con la estimación justificada del importe.

Los gastos de urbanización, entendiéndose así los que a tal efecto fija la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León en su artículo 68, fueron los siguientes:

		TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PROPIETARIOS
PROYECTOS	POL 2003	633,52 €		126,70€	506,82 €
	REMANENTE	241,68 €		48,34 €	193,34 €
	PPO 2004	2.692,08 €		538,42 €	2.153,66 €
E. DETALLE		5.800,00 €		1.160,00 €	4.640,00 €
P. ACTUACIÓN		5.800,00 €		1.160,00 €	4.640,00 €
PUBLICACIONES		62,00 €		12,40 €	49,60 €
REGISTROS		3,49 €			3,49 €

		TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	PROPIETARIOS
EJECUCIÓN	POL 2003	13.133,68 €	8.536,89 €	919,36 €	3.677,43 €
	REMANENTE	9.962,65 €	6.475,72 €	697,39 €	2.789,54 €
	PPO 2004	55.300,00 €	27.650,00 €	5.530,00 €	22.120,00 €
TOTAL		93.629,10 €	42.662,61 €	10.192,61 €	40.773,88 €

En la tabla adjunta se han expresado los costos totales de la urbanización, así como las cantidades aportadas o que tendrán que aportar los agentes que han intervenido en este desarrollo, teniendo en cuenta que la Diputación de León y el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo han subvencionado dicha actuación.

Por lo tanto la cantidad correspondiente al pago de las obras de urbanización correspondiente a los propietarios, IVA incluido, es de 40.773,88 € (cuarenta mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos de euro).

En esta cantidad no está incluida la valoración de los terrenos ocupados por el viario y espacio libre que los propietarios de la Unidad deben de ceder.

5.2.-Determinaciones completas sobre urbanización. Para la obtención de los gastos correspondientes de urbanización en base a los aprovechamientos de cada propietario, hay que fijar en primer lugar una base para la homogeneización de los aprovechamientos en función de los usos, mediante coeficientes de ponderación (Art.102 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).

Los usos posibles en esta Unidad son:

- * Residencial y usos compatibles con el residencial.
- * Cultural y de Reunión.

El uso predominante en el sector es el Residencial, al que se le asigna como coeficiente la unidad (1).

Al uso Cultural y de Reunión, como uso lucrativo, se le asigna un coeficiente de ponderación de 0,5.

Esta determinación se efectúa en base a los posibles valores en venta que tienen suelos similares para los usos reseñados y que es éste el valor mínimo de homogeneización que, a tal efecto, fija el Reglamento citado.

5.2.1.- Distribución de los gastos de urbanización en función de los aprovechamientos que le corresponda a cada propietario.

Para ello tomamos del Estudio de Detalle la relación de parcelas resultantes con aprovechamiento lucrativo

Parcela resultante	Superficie de la parcela	Edificabilidad máxima	Coficiente de ponderación	Edificabilidad homogeneizada
PR 1.1	2.356,71 m ²	3.535,06 m ²	1,00	3.535,06 m ²
PR 1.2	997,51 m ²	1.496,26 m ²	1,00	1.496,26 m ²
PR 2.1	2.676,36 m ²	4.014,54 m ²	1,00	4.014,54 m ²
PR 2.2	413,65 m ²	780,70 m ²	1,00	780,70 m ²
PR 3	2.014,56 m ²	5.036,40 m ²	0,50	2.518,20 m ²
TOTAL				12.344,76 m ²

Ya la Comisión Territorial entendió que el Plano de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales fijaba la Ordenación detallada, y que únicamente quedaba por definir, como realizar el cumplimiento conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y Urbanización.

Por tal motivo, había que valorar el precio inicial del m² de terreno inicial antes de la gestión, por cuestiones indemnizatorias, ya que cada propietario aportaba diferente cantidad de terreno para la urbanización.

De la información recibida del valor de terrenos similares, sin aprovechamiento urbanístico posible, suponemos que el valor del m², es de 15 €/m².

De esta manera, al costo de la obra de urbanización hay que añadirle el valor correspondiente a la superficie de los viales y espacios libres que cada propietario ha tenido que ceder.

Parcela inicial	Superficie de la parcela	Superficie de cesión	Valor del suelo inicial	Valoración de la cesión
PR 1 VIARIO	4.666,95 m ²	1.154,37 m ²	15 €/m ²	17.315,55 €
PR1-ESPACIO LIBRE		158,36 m ²	15 €/m ²	2.375,40 €
PR 2	3.610,22 m ²	520,21 m ²	15 €/m ²	7.803,15 €
PR 3	2.253,14 m ²	238,58 m ²	15 €/m ²	3.578,70 €
TOTAL				31.072,80 €

Luego el coste total de la Urbanización asciende a:
40.773,88 € (urbanización) + 31.072,80 € (viales y espacios libres) = 71.846,68 €

Como la edificabilidad total homogeneizada es de 12.344,76 m², la repercusión por cada m² construido es de
71.846,68 € / 12.344,76 m² = 5,820014322 €/m²

Parcela resultante	Superficie de la parcela	Edificabilidad homogeneizada	Gasto de urbanización	Indemnización terrenos viales
PR 1.1	2.356,71 m ²	3.535,06 m ²	20.574,10 €	
PR 1.2	997,51 m ²	1.496,26 m ²	8.708,25 €	19.690,95 €
PR 2.1	2.676,36 m ²	4.014,54 m ²	23.364,68 €	
PR 2.2	413,65 m ²	780,70 m ²	4.543,69 €	7.803,15 €
PR 3	2.014,56 m ²	2.518,20 m ²	14.655,96 €	3.578,70 €
TOTAL			71.846,68 €	31.072,80 €

Luego la carga de urbanización para cada una de las fincas aportadas, será el resultado de restar de los gastos de urbanización correspondiente a cada una de las fincas aportadas, la indemnización correspondiente de los terrenos destinados a viales y espacios libres.

FINCA INICIAL	SUPERFICIE	COSTO DE URBANIZACIÓN
FINCA Nº1	4.666,95 m ²	9.591,40 €
FINCA Nº2	3.610,22 m ²	20.105,22 €
FINCA Nº3	2.253,14 m ²	11.077,26 €

FINCA INICIAL	SUPERFICIE	COSTO URBANIZACIÓN	PARCELA RESULTANTE	EDIFICABILIDAD	CARGA URBANIZACIÓN
FINCA Nº 1	4.666,95 m ²	9591,40 €	PR-1.1	3.535,06 m ²	6.739,02 €
			PR-1.2	1.496,26 m ²	2.852,38 €
FINCA Nº 2	3.610,22 m ²	20.105,22 €	PR-2.1	4.014,54 m ²	16.831,94 €
			PR-2.2	780,70 m ²	3.273,28 €
FINCA Nº 1	2.253,14 m ²	11.077,26 €	PR-3	5.036,40 m ²	11.077,26 €

5.2.2.-Determinaciones sobre urbanización fijadas en el Proyecto de Urbanización.

Se definieron en el Proyecto de Urbanización pero básicamente fueron:

* Conexión de las nuevas infraestructuras con las ya existentes del municipio.

* Secciones tipo de viales adecuados a las determinaciones de las normas Urbanísticas municipales en vigor.

* Conducciones preferentemente enterradas frente a posibles tendidos aéreos, en especial en las redes de Abastecimiento Eléctrico, Alumbrado público, y Telecomunicaciones.

* Acabado de calzada con aglomerado en caliente.

SEXTO.- DETERMINACIONES SOBRE LA REPARCELACIÓN

6.1.-Determinaciones básicas. Consiste en la agrupación total de las tres fincas incluidas en la Unidad, para su división conforme a las determinaciones de planeamiento, con cesión de los terrenos destinados a sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas, adjudicando las parcelas resultantes a los propietarios de las fincas, al Ayuntamiento y en su caso al urbanizador, en proporción a sus respectivos derechos.

Para ello fue necesario redactar un Estudio de Detalle, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo (27-01-05), sometido a informe no vinculante de la Comisión Territorial de Urbanismo de León, emitiendo informe favorable con registro de entrada en el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo con nº 308, el (06-04-2005), procediendo a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de fecha (13-04-2005). Actualmente ha sido enviada dicha aprobación a los boletines oficiales correspondientes.

Se adjunta como anejo nº 4 el documento de aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

6.1.1.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y FINCAS APORTADAS FINCA Nº 1

PROPIETARIOS: Dña. María Dolores Álvarez Alegre, Dña. María Dolores Santos Álvarez, Dña. María Jesús Santos Álvarez, Dña. Milagros Rodríguez Cabrera, Dña. María Cristina Santos Rodríguez, Dña. María Paz Santos Rodríguez y D. Miguel Santos Rodríguez.

DESCRIPCIÓN: Rústica Huerta en el casco de Hospital de Órbigo, al sitio llamado del Pichón.

Linda: por el Norte, con Celso Matilla, Jacinto Álvarez, José Sánchez, herederos de Santiago Matilla y Claudio Hernández.; Este, calle del Pichón por donde tiene su entrada, Santiago Arias, huerta del Patronato de Sierra Pambley; Sur, huerta del Patronato de Sierra Pambley; Oeste, Manuel Vega Flores.

DATOS REGISTRALES: Finca número 1588, cuya descripción consta en la inscripción primera, al folio ciento setenta y siete, del Tomo mil cincuenta y dos, libro once del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, se encuentra inscrita mediante la inscripción segunda, que fue motivada por escritura otorgada en Astorga, el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante su notario Matías García

Para saber la repercusión de los gastos de urbanización por cada parcela resultante bastará hacerlo por la edificabilidad de cada una de las que resultan de cada finca inicial, de acuerdo al siguiente cuadro:

Crespo, en cuanto a una MITAD INDIVISA: La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a favor de DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE; y el Pleno Dominio de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, por mitades indivisas a favor de MARÍA DOLORES Y MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ; y mediante la inscripción tercera que la motivó la escritura otorgada en Astorga, ante el Notario Ángel José Varela Escudero, el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, en cuanto a la restante MITAD INDIVISA de las fincas: una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa a favor de MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA; Y LA NUDA PROPIEDAD DE LA MITAD INDIVISA POR TERCERAS PARTES INDIVISAS a favor de MARÍA CRISTINA, MARÍA PAZ Y MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ por títulos de herencia

Que la referida finca se encuentra gravada con los usufructos vitalicios dichos.

REFERENCIA CATASTRAL número 3152322TN6035S0001TT. Libre de arrendatarios y ocupantes.

Libre de cargas o gravámenes incompatibles con el desarrollo del Planeamiento, y expresamente para el supuesto de que exista alguna carga o gravamen incompatible, corre de cargo del propietario la cancelación de las mismas.

TÍTULO: Es propiedad de en cuanto a una MITAD INDIVISA: La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a favor de DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE; y el Pleno Dominio de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, por mitades indivisas a favor de MARÍA DOLORES Y MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ; y, en cuanto a la restante MITAD INDIVISA de la finca: una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa a favor de MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA; y la NUDA PROPIEDAD DE LA MITAD INDIVISA POR TERCERAS PARTES INDIVISAS a favor de MARÍA CRISTINA, MARÍA PAZ Y MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ por títulos de herencia.

Los linderos de esta parcela, de acuerdo al nuevo parcelario de Urbana podrían describirse de la siguiente manera:

Linda: Al norte, con fincas cuyos propietarios son: Dña. M^a Dolores Álvarez Alegre, nº de parcela (3152311); Dña. M^a Milagros Rodríguez Cabrera, nº de parcela (3152312); D. Pedro Matilla García y dos más, nº de parcela (3152313); calle Felicísimo González Campillo; D. Fernando Gil-Bernabé Campos y tres más, nº de parcela 3152318; D. Jacinto Ismael Matilla Marcos, nº de parcela 3152319; D. José Sánchez Vega, parcela nº 3152320; Dña. María Luisa Simón Ramos, parcela nº 3152321 y calle Felicísimo González Campillo.

Al este, con fincas cuyos propietarios son: Dña. M^a Rosa Riesco Seijas, nº de parcela 3152323; D. Vicente Sevillano Guerra, nº de parcela 3152324; terrenos de la Fundación Sierra Pambley, nº de parcela 3152327.

Al sur, con finca propiedad de Dña. María Jesús Álvarez Matilla, nº de parcela 3053002.

Al oeste con terrenos propiedad de D. Justo Vega Fernández, número de parcela 3152306.

Grafiada como la FINCA 1 del parcelario correspondiente al estudio de detalle de la Unidad de Actuación de los terrenos comprendidos entre la C/ Fueros de León y la C/ Sierra Pambley, del termino municipal de Hospital de Órbigo.

Superficie APORTADA = 4.666,95 m²

Que según medición realizada de la finca registral no mide 4.500 m² sino que son 4.666,95 m², existiendo una diferencia 166,95 m².

FINCA Nº 2.

PROPIETARIO: D. Justo Vega Fernández.

DESCRIPCIÓN: Urbana, Huerta en Hospital de Órbigo al sitio de Tras las Casas según la escritura, y en la calle Álvarez Vega, número veintisiete I, según el Catastro.

LINDA: Norte con casa de Pablo Ovalle y herederos de Justo Vega, hoy casa de Justo Vega Fernández, huerto de Saturio Santos y casa del mismo y Ciriaco López; Este, con finca de Victorino Delás, hoy sus herederos; Oeste, con Florinda Martínez, herederos de Antonio Natal y otros, hoy casas de la misma, de Santiago García, Vicente García, Fernando Domínguez, Ángel Requejo y herederos de Jacinto Calzado; Sur con el reguero medianil.

No existe obra alguna en dicha finca.

DATOS REGISTRALES: Finca número 2.712, Tomo mil setecientos veinticuatro, Libro veinticinco, del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, en la inscripción primera, del folio seis, inscrita a favor de JUSTO VEGA FERNÁNDEZ, con carácter privativo. Sujeta a la Limitación de Efectos del artículo 207 de la Ley Hipotecaria y pendiente de la publicación del edicto. La inscripción fue motivada por escritura otorgada en León, el día uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante su notario José López López, número 1657 de su protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL número 31523607N6035S00010T Libre de arrendatarios y ocupantes.

Libre de cargas o gravámenes incompatibles con el desarrollo del Planeamiento, y expresamente para el supuesto de que exista alguna carga o gravamen incompatible, corre de cargo del propietario la cancelación de las mismas.

TÍTULO: Adquiere la tercera parte indivisa, por herencia de su padre, Manuel Vega Florez, cuyo usufructo vitalicio se adjudicó a la viuda María Fernández Somoza, según escritura de operaciones de testamentaria protocolizada por el Notario de León, José López y López con el número 443, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El usufructo vitalicio de María Fernández Somoza se halla hoy sin efecto por fallecimiento de la misma el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, según consta en la inscripción segunda de la finca 1525, al folio 68, del Tomo 1.052, y extinguen la comunidad existente entre Justo Vega Fernández, María Vega Fernández y Manuel Justo Vega Fernández, adjudicándose el pleno dominio de esta finca a favor de JUSTO VEGA FERNÁNDEZ, a cuyo favor se inscribe, con carácter privativo, por título de cesación de la proindivisión, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación de efectos del artículo 207 de la misma y pendiente de la publicación del edicto. La extensa es la primera de la finca 1.528, al folio 73, del Tomo 1.052.

Los linderos de esta parcela, de acuerdo al nuevo parcelario de Urbana podrían describirse de la siguiente manera:

Linda: Al norte, con fincas cuyos propietarios son: Dña. M^a de la Cruz e Hijos, nº de parcela (3152304); Dña. M^a de la Cruz e Hijos, nº de parcela (3152305); D. Justo Vega Fernández, nº de parcela 3152306, D. José Luis Santos Díez, nº de parcela (3152307); D. Eugenio Mayo Riesco, parcela nº 3152308.

Al sur, con reguero medianil que linda con las fincas cuyos propietarios son: Doña Hortensia Martínez Calzado, nº de parcela 3053001; Dña. María Jesús Álvarez Matilla, nº de parcela 3053002.

Al oeste con fincas cuyos propietarios son: Doña Encarnación Fuertes García nº de parcela 3152356; César Morán Natal, nº de parcela 3152357; D. Francisco Domínguez Vaca, nº de parcela 3152358; D. Cesáreo García Cuesta, nº de parcela 3152359; D. Pedro Jesús

Rodríguez Cuesta, nº de parcela 3152302; D. Ángel Silva Martínez, nº de parcela 3152303.

Al Este con finca propiedad de Dña. María Dolores Álvarez Alegre, Dña. María Dolores Santos Álvarez, Dña. María Jesús Santos Álvarez, Dña. Milagros Rodríguez Cabrera, Dña. María Cristina Santos Rodríguez, Dña. María Paz Santos Rodríguez y D. Miguel Santos Rodríguez, nº de parcela 3152322.

Grafiada como la FINCA 2 del parcelario correspondiente al estudio de detalle de la Unidad de Actuación de los terrenos comprendidos entre la C/ Fueros de León y la C/ Felicísimo González. Campillo, del término municipal de Hospital de Órbigo.

Superficie APORTADA = 3.610,22 m²

Que según medición realizada de la finca registral no mide 3.890 m² sino que son 3.610,22, existiendo una diferencia 279,78 m².

FINCA Nº 3.

PROPIETARIO: Fundación Sierra Pambley

La finca 356, cuya descripción consta en las inscripciones cuarta y quinta, al folio noventa y cuatro y noventa y cinco del Tomo mil cuatrocientos noventa y tres, libro veintiuno del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, se encuentra inscrita a favor de la FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY.

La referida finca se encuentra afecta por plazo de cinco años contados a partir del día treinta de enero de dos mil, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota puesta al margen de la inscripción quinta.

Sobre parte de la citada finca se halla inscrito el DERECHO DE SUPERFICIE a favor de la CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL -COCEDER-, que consta en la inscripción cuarta y la obra nueva que consta en la inscripción quinta. El cual no forma parte de la parte de finca que se aporta.

Que las únicas inscripciones de dominio que se practicaron sobre esta finca son las inscripciones primera, segunda y tercera, de las cuales solo está vigente la tercera en cuanto al pleno dominio de la finca, al folio doscientos treinta y seis, del Tomo doscientos cuarenta y seis, Libro tres, del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo.

REFERENCIA CATASTRAL: 3152327TN6035S0001RT.

De acuerdo al Art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el punto 1 apartado b) dice: Cuando una finca se incluya sólo en parte en la unidad, la descripción puede limitarse a la parte afectada señalando sus linderos respecto de la finca matriz.

Los linderos de esta parcela, de acuerdo al nuevo parcelario de Urbana podrían describirse de la siguiente manera:

Ocupa una superficie de 2.253,14 euros, y Linda al Norte en línea quebrada de longitudes de este a oeste de 21,80 m, 25,86 m, 0,37 m, y 6,0 m, con finca propiedad de Dña. María Dolores Álvarez Alegre, Dña. María Dolores Santos Álvarez, Dña. María Jesús Santos Álvarez, Dña. Milagros Rodríguez Cabrera, Dña. María Cristina Santos Rodríguez, Dña. María Paz Santos Rodríguez y D. Miguel Santos Rodríguez, nº de parcela 3152322 y; Oeste con finca nº 1; al este con propiedad de D. Vicente Sevillano Guerra, nº de parcela 3152324, en una longitud de 5,08 m; propiedad de D. José María Sousa Campos, nº de parcela 3152326, en una longitud de 9,21 m, y resto de finca matriz de la Fundación Sierra Pambley, nº de parcela 3152327, en una longitud de 21,80 metros; y al sur con resto de la finca matriz en una longitud de 52,76 metros nº de parcela 3152327.

Grafiada como la FINCA 3 del parcelario correspondiente al estudio de detalle de la Unidad de Actuación de los terrenos comprendidos entre la C/ Fueros de León y la C/ Felicísimo González. Campillo, del término municipal de Hospital de Órbigo.

Superficie APORTADA = 2.253,14 m²

Se adjunta plano firmado por todos los propietarios donde se grafían las fincas aportadas como ANEXO número 1, siendo su superficie total la de 10.530,31 m² (diez mil quinientos treinta metros cuadrados y treinta y un decímetros cuadrados).

6.2.- RELACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES

PARCELA Nº 1.1.- Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Ocupa una superficie de 2.356,71 metros cuadrados, y linda al Norte con Celso Matilla, Jacinto Álvarez, José Sánchez, herederos de Santiago Matilla y Claudio Hernández, y con el terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Espacio Libre (EL 1); Este, calle del Pichón, Santiago Arias, huerta de la Fundación Sierra Pambley; Oeste con la Parcela 2.1.; y Sur con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1).

Si la descripción se realiza de acuerdo al nuevo parcelario, quedaría como sigue:

Ocupa una superficie de 2.356,71 metros cuadrados, y linda al Norte con Dña. M^a Dolores Álvarez Alegre, nº de parcela (3152311); Dña. M^a Milagros Rodríguez Cabrera, nº de parcela 3152312; con el terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Espacio Libre (EL 1); D. Fernando Gil-Bernabé Campos y tres más, nº de parcela 3152318; D. Jacinto Ismael Matilla Marcos, nº de parcela 3152319; D. José Sánchez Vega, parcela nº 3152320; Dña. María Luisa Simón Ramos, parcela nº 3152321 y calle Felicísimo González Campillo.

Al este, con calle Felicísimo González Campillo.

Al sur, con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1).

Al oeste con terrenos propiedad de D. Justo Vega Fernández, número de parcela 3152306.

EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE RASANTE: tres mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. (3.535,06 m²)

Carga de urbanización: SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.739,02 €).

USO: RESIDENCIAL Y COMPATIBLES CON EL RESIDENCIAL.

PARCELA NUMERO 1.2.- Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Ocupa una superficie de 997,51 metros cuadrados, y linda al Norte y al Este con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV1); al Oeste con la Parcela 2.2.; y Sur con parcela nº 3053002, propiedad de Dña. María Jesús Álvarez Matilla.

Dicha parcela es atravesada por su margen sur por un canal de riego.

EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE RASANTE: mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y veintiséis decímetros cuadrados. (1.496,26 m²)

Carga de urbanización: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (2.852,38 €).

USO: RESIDENCIAL Y COMPATIBLES CON EL RESIDENCIAL.

PARCELA NUMERO 2.1.- Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Ocupa una superficie de 2.676,36 metros cuadrados, y linda al Norte con casa de Pablo Ovalle y herederos de Justo Vega, hoy casa de Justo Vega Fernández, huerto de Saturio Santos y casa del mismo y Ciriaco López; Este con la Parcela 1.1.; Oeste, con Florinda Martínez, herederos de Antonio Natal y otros, hoy casas de la misma, de Santiago García, Vicente García, Fernando Domínguez, Ángel Requejo y herederos de Jacinto Calzado; y Sur con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV1)

Dicha parcela es atravesada en su margen derecho, por un canal de riego.

Si la descripción se realiza de acuerdo al nuevo parcelario, quedaría como sigue:

Ocupa una superficie de 2.676,36 metros cuadrados, y linda al Norte con Dña. M^a de la Cruz e Hijos, nº de parcela (3152304); Dña. M^a de la Cruz e Hijos, nº de parcela (3152305); D. Justo Vega Fernández, nº de parcela 3152306; D. José Luis Santos Díez, nº de parcela (3152307); D. Eugenio Mayo Riesco, parcela nº 3152308.

Este con la Parcela 1.1.

Oeste, con Doña Encarnación Fuertes García nº de parcela 3152356; César Morán Natal, nº de parcela 3152357; D. Francisco Domínguez Vaca, nº de parcela 3152358; D. Cesáreo García Cuesta, nº de parcela 3152359; D. Pedro Jesús Rodríguez Cuesta, nº de parcela 3152302; D. Ángel Silva Martínez, nº de parcela 3152303.

Y Sur con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV1)

EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE RASANTE: cuatro mil catorce metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. (4.014,54 m²)

Carga de urbanización: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (16.831,94 €).

USO: RESIDENCIAL Y COMPATIBLES CON EL RESIDENCIAL.

PARCELA NUMERO 2.2.- PARCELA SITUADA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Ocupa una superficie de 413,65 metros cuadrados, y linda al Norte con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV1); al Este con la Parcela 1.2.; al Oeste con Florinda Martínez, herederos de Antonio Natal y otros, hoy casas de la misma, de Santiago García, Vicente García, Fernando Domínguez, Ángel Requejo y herederos de Jacinto Calzado; y Sur con el reguero medianil.

Dicha parcela es atravesada en su margen derecho, por un canal de riego.

Si la descripción se realiza de acuerdo al nuevo parcelario, quedaría como sigue:

Ocupa una superficie de 413,65 metros cuadrados, y linda al Norte con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV1); al Este con la Parcela 1.2.; al Oeste, no tiene ningún lindero al acabar en pico; al Sur con reguero medianil que linda con las fincas cuyos propietarios son: Doña Hortensia Martínez Calzado, nº de parcela 3053001; Dña. María Jesús Álvarez Matilla, nº de parcela 3053002.

EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE RASANTE: setecientos ochenta metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados (780,70 m²).

Carga de urbanización: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.273,28 €).

USO: RESIDENCIAL Y COMPATIBLES CON EL RESIDENCIAL.

PARCELA NUMERO 3 - Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN

Ocupa una superficie de 2.014,56 metros cuadrados, y linda al Norte y al Oeste con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV1); al Este con propiedad de D. Vicente Sevillano Guerra, nº de parcela 3152324, en una longitud de 5,08 m; propiedad de D. José María Sousa Campos, nº de parcela 3152326, en una longitud de 9,21 m, y resto de finca matriz de la Fundación Sierra Pambley, nº de parcela 3152327, en una longitud de 21,80 metros, al sur con resto de la finca matriz en una longitud de 52,76 metros nº de parcela 3152327 de la Fundación Sierra Pambley.

Se adjudica a FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY, a título de propiedad.

EDIFICABILIDAD MÁXIMA SOBRE RASANTE: cinco mil treinta y seis metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados (5.036,40 m²).

Carga de urbanización: ONCE MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (11.077,26 €).

USO: CULTURAL Y DE REUNIÓN.

VIARIO: RV1. Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN

La descripción de acuerdo al nuevo parcelario, queda como sigue:

Ocupa una superficie de 1.913,80 metros cuadrados, y que por un error material, numérico figura 1941,73 en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 167 de 1 de agosto de 2005, y linda al Norte con las Parcelas 2.1, 1.1, al Este con la calle Felicísimo G. Campillo; al Oeste con la calle Los Fueros; y al Sur con las parcelas 2.2, 1.2, 3, reguero medianil con la propiedad de María Jesús Álvarez Matilla y huerta del Patronato de la Fundación Sierra Pambley.

Se adjudica al AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, a título de propiedad y para incorporar al dominio público.

ESPACIO LIBRE: ELI. Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN

Ocupa una superficie de 158,36 metros cuadrados, y linda al Norte con parcela propiedad de Pedro Matilla García y dos más, nº de parcela 3152313; al Este con calle Felicísimo García Campillo y propiedad de Fernando Gil-Bernabé Campos y tres más, nº de parcela 3152318; al Sur con parcela I.1., y al oeste con propiedad de Mª Milagros Rodríguez Cabrera, nº de parcela 3152312.

Se adjudica al AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, a título de propiedad y para incorporar al dominio público.

Las parcelas resultantes se recogen gráficamente en el plan que se acompaña a este escrito como ANEXO Nº II.

6.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para redactar el correspondiente proyecto de Reparcelación, coincide, en este caso, con la redacción del Proyecto de Actuación.

6.4.- CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS Y DE LOS AFECTADOS POR LA REPARCELACIÓN.

Los Criterios para la definición de los derechos de los propietarios y de los afectados por la reparcelación, así como la valoración y adjudicación de las parcelas resultantes y para la determinación de las compensaciones y de las indemnizaciones que procedan, vienen definidos en la actual Ley de Urbanismo de Castilla y León, y en su Reglamento, y han de realizarse en relación con las determinacio-

nes que fijan para las parcelas enumeradas las NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO del término municipal de HOSPITAL DE ÓRBIGO, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de León el 09/06/99.

Las parcelas están incluidas dentro de una de las manzanas señaladas en los planos de Ordenación, en las que es necesario redactar un ESTUDIO DE DETALLE (Art. N146 de las Normas Urbanísticas), dónde se establecerá la ordenación detallada y la gestión para la obtención de vías públicas, etc., como Unidades de Ejecución.

Ya la Comisión Territorial entendió que el Plano de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, fijaba la Ordenación detallada, y que únicamente quedaba por definir, como realizar el cumplimiento conjunto de los deberes de cesión, equidistribución y Urbanización.

Por tal motivo, había que valorar el precio inicial del m² de terreno inicial antes de la gestión, por cuestiones indemnizatorias, ya que cada propietario aportaba diferente cantidad de terreno para la urbanización.

De la información recibida del valor de terrenos similares, sin aprovechamiento urbanístico posible se concluye que el valor del m², alcanza la cantidad de 15 €/m², y ha servido de base para la valoración de los terrenos ocupados por la red viaria y los espacios libres.

De esta manera, al valor de la urbanización se le ha añadido el correspondiente a la superficie de los viales y espacios libres que cada propietario ha tenido que ceder.

FINCA INICIAL	SUPERFICIE	COSTO URBANIZACIÓN	PARCELA RESULTANTE	EDIFICABILIDAD	CARGA URBANIZACIÓN	CUOTA DE PARTICIPACIÓN
F. Nº 1	4.666,95 m ²	9.591,40 €	PR-1.1 PR-1.2	3.535,06 m ² 1.496,26 m ²	6.739,02 € 2.852,38 €	16,527787% 6,995606%
F. Nº 2	3.610,22 m ²	20.105,22 €	PR-2.1 PR-2.2	4.014,54 m ² 780,70 m ²	16.831,94 € 3.273,28 €	41,281183% 8,027884%
F. Nº 3	2.253,14 m ²	11.077,26 €	PR-3	5.036,40 m ²	11.077,26 €	27,167540%

6.5.- DETERMINACIONES COMPLETAS.

6.5.1 Determinación de los terrenos que se ceden al Ayuntamiento.

Según descripción del punto 6.1 de este numeral.

Que al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, SE LE ADJUDICAN las siguientes PARCELAS:

VIARIO: RV1. Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN

Ocupa una superficie de 1.913,80 metros cuadrados.

Se adjudica al AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, a título de propiedad y para incorporar al dominio público.

ESPACIO LIBRE: ELI. Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN

Ocupa una superficie de 158,36 metros cuadrados.

Se adjudica al AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO, a título de propiedad y para incorporar al dominio público.

6.5.2.- Definición de los derechos de los afectados por la reparcelación.

Los derechos de cada uno de los afectados por la reparcelación vienen expresados en el cuadro adjunto en el que se cuantifican las superficies de las parcelas resultantes, su máxima ocupación, su edificabilidad máxima y el número de plantas sobre rasante.

Parcela resultante	Superficie de parcela	Ocupación máxima	Edificabilidad máxima	Número de plantas
PR.1.1	2.356,71 m ²	1.767,53 m ²	3.535,06 m ²	B+1
PR.1.2	997,51 m ²	748,13 m ²	1.496,26 m ²	B+1
PR.2.1	2.676,36 m ²	2.007,27 m ²	4.014,54 m ²	B+1
PR.2.2	413,65 m ²	20 m en P. B, 12 m en P.1ª	780,70 m ²	B+1
PR.3	2.014,56 m ²	1.208,83 m ²	5.036,40 m ²	B+2
RV 1	1.913,16 m ²	0	0	0
EL 1	158,36 m ²	0	0	0

6.5.3.- Valoración de las parcelas resultantes de la reparcelación.

Para obtener la valoración de los terrenos, se partirá de 15 €/m², obtenido de valores de mercado para suelos brutos pendientes de urbanización.

Independientemente de quien costease la urbanización, comprobamos que el costo total de la obra de urbanización ha sido de 93.629,10 €, que debemos de incrementar en 31.072,80 €, correspondiente a la indemnización por ocupación de espacios libres y red viaria.

Podemos pues hablar de un total de 124.701,90 € como coste total de la urbanización de esta Unidad.

Como la edificabilidad total homogeneizada es de 12.344,76 m², la repercusión por cada m² edificable es de

$$124.701,90 \text{ €} / 12.344,76 \text{ m}^2 = 10,10161072 \text{ €/m}^2$$

Que trasladado a cada una de las parcelas supone:

Parcela resultante	Sup. parcela	Edific. homogénea	Carga Urb. parcela	Valor parcela bruta	Valor parcela resultante
PR.1.1	2.356,71 m ²	3.535,06 m ²	35.709,80€	35.350,65 €	71.060,45 €
PR.1.2	997,51 m ²	1.496,26 m ²	15.114,64€	14.962,65 €	30.077,29 €
PR.2.1	2.676,36 m ²	4.014,54 m ²	40.553,32€	40.145,40 €	80.698,72 €
PR.2.2	413,65 m ²	780,70 m ²	7.886,33€	6.204,75 €	14.091,08 €
PR.3	2.014,56 m ²	2.518,20 m ²	25.437,88€	30.218,40 €	55.656,28 €
RV 1	1.913,16 m ²	0	0	0	0
EL 1	158,36 m ²	0	0	0	0

6.5.4.- Adjudicación de las parcelas resultantes.

A continuación se definen las parcelas con aprovechamiento lucrativo.

1º.- Que a Dña. María Dolores Álvarez Alegre, Dña. María Dolores Santos Álvarez, Dña. María Jesús Santos Álvarez, Dña. Milagros Rodríguez Cabrera, Dña. María Cristina Santos Rodríguez, Dña. María Paz Santos Rodríguez y D. Miguel Santos Rodríguez, SE LES ADJUDICAN las siguientes parcelas:

PARCELA Nº 1.1: Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN que ocupa una superficie de 2.356,71 metros cuadrados, y linda al Norte con Celso Matilla, Jacinto Álvarez, José Sánchez, herederos de Santiago Matilla y Claudio Hemández, y con el terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Espacio Libre (EL 1); Este, RV 1; Oeste con la Parcela 2.1.; y Sur con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1).

Se adjudica en cuanto a una MITAD INDIVISA: La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a favor de DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE; y el Pleno Dominio de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, por mitades indivisas a favor de MARÍA DOLORES Y MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ; y, en cuanto a la restante MITAD INDIVISA de las fincas: una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa a favor de MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA; y la NUDA PROPIEDAD DE LA MITAD INDIVISA POR TERCERAS PARTES INDIVISAS a favor de MARÍA CRISTINA, MARÍA PAZ Y MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ. Se corresponde con la antigua finca nº 1.

PARCELA NUMERO 1.2.: Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN, que Ocupa una superficie de 997,51 metros cuadrados, y linda al Norte y al Este con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1); al Oeste con la Parcela 2.2.; y Sur con propiedad de María Jesús Matilla.

Se adjudica en cuanto a una MITAD INDIVISA: La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa a favor de DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE; y el Pleno Dominio de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, por mitades indivisas a favor de MARÍA DOLORES Y MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ; y, en cuanto a la restante MITAD INDIVISA de las fincas: una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa a favor de MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA; y la NUDA PROPIEDAD DE LA MITAD INDIVISA POR TERCERAS PARTES INDIVISAS a favor de MARÍA CRISTINA, MARÍA PAZ Y MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ. Se corresponde con la antigua finca nº 1.

2. Que a D. Justo Vega Fernández, SE LE ADJUDICAN las siguientes PARCELAS:

PARCELA NUMERO 2.1.: Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Ocupa una superficie de 2.675,72 metros cuadrados, y linda al Norte con casa de Pablo Ovalle y herederos de Justo Vega, hoy casa de Justo Vega Fernández, huerto de Saturio Santos y casa del mismo y Ciriaco López; Este, con la Parcela 1.1; Oeste, con Florinda Martínez, herederos de Antonio Natal y otros, hoy casas de la misma, de Santiago García, Vicente García, Fernando Domínguez, Ángel Requejo y herederos de Jacinto Calzado; y Sur con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1)

Dicha parcela es atravesada en su margen derecho, por un canal de riego.

Se corresponde con la antigua finca nº 2.

PARCELA NÚMERO 2.2.- Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Ocupa una superficie de 413,65 metros cuadrados, y linda al Norte, con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1); Este, con la Parcela 1.2.; al Oeste, con Florinda Martínez, herederos de Antonio Natal y otros, hoy casas de la misma, de Santiago García, Vicente García, Fernando Domínguez, Ángel Requejo y herederos de Jacinto Calzado; y Sur, con el reguero medianil.

Dicha parcela es atravesada en su margen derecho, por un canal de riego.

Se corresponde con la antigua finca nº 2.

3.- Que a la Fundación Sierra Pambley SE LE ADJUDICA la siguiente PARCELA:

PARCELA NÚMERO 3: Parcela situada en la UNIDAD DE ACTUACIÓN

Ocupa una superficie de 2.014,56 metros cuadrados, y linda al Norte y al Oeste, con terreno correspondiente al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo y que se ha denominado como Red Viaria (RV 1); al Este, con propiedad de D. Vicente Sevillano Guerra, nº de parcela 3152324, en una longitud de 5,08 m; propiedad de D. José María Sousa Campos, nº de parcela 3152326, en una longitud de 9,21 m, y resto de finca matriz de la Fundación Sierra Pambley, nº de parcela 3152327, en una longitud de 21,80 metros, al Sur con resto de la finca matriz en una longitud de 52,76 metros nº de parcela 3152327 de la Fundación sierra Pambley.

Se adjudica a FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY, a título de propiedad.

Que en virtud de lo expuesto,

Comparecen ante ese Ayuntamiento y manifiestan, que

Representando al menos el 25% del aprovechamiento de la unidad de actuación, presentan el Proyecto de Actuación, que establece las bases técnicas y económicas del desarrollo urbanístico de los terrenos situados entre la C/ Fueros de León y la C/ Sierra Pambley, Hospital de Órbigo, interesando se haga por los trámites del SISTEMA DE COOPERACIÓN, al amparo del Art. 83 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del Art. 265 y ss. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Por lo expuesto,

SOLICITAN DE ESE AYUNTAMIENTO que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por hechas las manifestaciones en el contenidas, a todos los efectos, procediéndose de acuerdo con el Art. 76 del Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Hospital de Órbigo, a 26 de junio de 2006.

Dª. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ ALEGRE.-Dª. MARÍA DOLORES SANTOS ÁLVAREZ.-Dª. MARÍA JESÚS SANTOS ÁLVAREZ.-Dª. MILAGROS RODRÍGUEZ CABRERA.-Dª. MARÍA CRISTINA SANTOS RODRÍGUEZ.-Dª. MARÍA PAZ SANTOS RODRÍGUEZ.-D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ.-D. JUSTO VEGA FERNÁNDEZ.-D. JOAQUÍN LÓPEZ CONTRERAS.

Hospital de Órbigo, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, J. Miguel Córdón Marcos.

7405

212,20 euros

Juntas Vecinales

MURIAS DE PEDREDO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2006, con el quórum legalmente exigido, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunes, aprobando el correspondiente expediente, se pone al público por plazo de treinta días -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes.

Murias de Pedredo, 1 de septiembre de 2006.-El Presidente, Tomás Manuel de Cabo Martínez.

7388

3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 66/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando la instalación de Líneas subterráneas de A.T. a 20 kV. Lastra-1, Lastra-2, Lastra-3, en Puente Castro, término municipal de León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 18 de marzo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de líneas subterráneas de A.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 17 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de junio de 2006 notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 20 kV, para alimentación de la Urbanización "La Lastra". Serán tres líneas formadas por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 1.889 metros. Entrocarán en tres posiciones libres de la subestación "Puente Castro", discurrirá por las calles Avda. de Madrid, y la calle A de la Urbanización del Sector "Puente Castro Sur" y finalizará en los alledaños del puente en construcción sobre el río Torío, donde conectará con las líneas de la Urbanización "La Lastra".

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de

UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Fernando Sotillo Blasco.

6647 96,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 42/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia I-2º, solicitando ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 400 KVA T R.B.T. EN LA C/ DIEGO ANTONIO GONZÁLEZ, S/N DE PONFERRADA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 16 de febrero de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO 400 KVA T R.B.T. EN LA C/ DIEGO ANTONIO GONZÁLEZ, S/N DE PONFERRADA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de julio 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en c/ Antonio González de Ponferrada Línea de M.T. subterránea de 15 kV, cuyo origen será la línea de M.T. existente y final en el nuevo CT proyectado con una longitud de 253 m;

un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x240 mm² Al. El CT será no prefabricado situado en la calle Diego Antonio González, del tipo 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior; y una relación de transformación 15.000/420 -240 V. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha noviembre de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7025 80,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 74/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia I-2º, solicitando ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO EN LA C/ ISIDRO RODRIGÁNEZ S/N EN BEMBIBRE, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 22 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de

ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO EN LA C/ ISIDRO RODRIGÁNEZ S/N EN BEMBIBRE, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2ª.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en la C/ Isidro Rodríguez de Bembibre. La línea de M.T. subterránea, será 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen estará en el empalme con la línea M.T existente y final en el CT proyectado, 5 m longitud con un conductor RHZ 1-12/20 kV 3x150 Al mm² y una intensidad máxima admisible de 316 A, y 7366 kW de capacidad de transporte. Los Centros de Transformación será del tipo CT compacto 2L1P 1x400 kVA Maniobra exterior. Tanto las celdas de línea, como las de protección serán del tipo con corte en SF₆. Los transformadores a instalar tendrán las siguientes características serán del tipo CT no prefabricado con una potencia de 400 kVA y una tensión de 17,5 kV /420-240 V y una relación de transformación 1500/420-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez
7033 80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXpte.: 75/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando SUSTITUCIÓN DE C.T.I. Y EXTENSIÓN DE RED B.T. EN LA CTRA. DE ARGANZA, S/N EN EL CUETO - SANCEDO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 22 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación SUSTITUCIÓN DE C.T.I. Y EXTENSIÓN DE RED B.T. EN LA CTRA. DE ARGANZA, S/N EN EL CUETO - SANCEDO, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sancedo, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de CTI, en la carretera Arganza, en "El Cueto", Sancedo. Nuevo C.T. pie de poste, que sustituirá al CTI existente. Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA 15 kV /400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de agosto de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez

7034

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPT.E.: 63/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando RETRANQUEO LÍNEA MEDIA TENSIÓN 15 KV AÉREO POR DISTANCIA ANTIRREGLAMENTARIA (D.A.R.) EN LÍNEA "LDN-702" EN DERIVACIÓN A C.T. "24C371" EN RIBERA DE LA POLVOROSA - LA ANTIGUA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 7 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO LÍNEA MEDIA TENSIÓN 15 KV AÉREO POR DISTANCIA ANTIRREGLAMENTARIA (D.A.R.) EN LÍNEA "LDN-702" EN DERIVACIÓN A C.T. "24C371" EN RIBERA DE LA POLVOROSA - LA ANTIGUA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de mayo 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Antigua, así como a los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea aérea de 15 kV por distancia antirreglamentaria en Ribera de la Polvorosa. Formada por conductor de aluminio LA -30, un nuevo apoyo y una longitud de 163 m. El origen del tramo afectado, será en el apoyo existente y discurrirá por la misma traza, cruzará la carretera local y finalizará en el apoyo nº 6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7035 80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 208/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (45 kW), en la parcela 581 del Polígono 15, de Castroquilame, término municipal de Puente de Domingo Florez, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Petionario: HISPANAS COMPLEMENTOS SL con domicilio en c/ Doctor Marañón, 7 - entreplanta B, 24400 PONFERRADA.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: 24389 Castroquilame, en el término municipal de Puente de Domingo Florez.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 216 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: SANYO, modelo: H1P-210NHE1 Potencia: 45.360 Wp.

- 9 inversores SMA SMC 5000 de 5 kW. Potencia: 45 kW.

- Línea de A.T. de 20 kV formada por un vano deshuesado de 20 m con conductor LA-56, apoyo C-1000/4, paso de aérea a subterránea y tramo subterráneo de 20 m con conductor del tipo RHZ 1/OL 12/20 kV de aluminio y Centro de Transformación prefabricado de hormigón de 50 kVA y 24.000/400 voltios de relación de transformación.

e) Presupuesto: 294.098,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7162 29,60 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 142/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Derivación línea subterránea de M.T. a 13,20 kV denominada "Circunvalación 3" a nuevo C.T. tipo lonja de 630 kVA y líneas subterráneas de B.T., en la c/ Juan Fernández, en Villarodrigo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 29 de mayo de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de derivación línea subterránea de M.T. denominada "Circunvalación 3" a nuevo C.T. y líneas subterráneas de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en Villarrodrigo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HIEPRZI, 12/20, 1X150 mm², y una longitud de 365 metros. Entroncará en arqueta existente, en la confluencia de las calles Fernando de los Ríos-Juan Fernández, discurrirá por la c/ Juan Fernández y finalizará en el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo planta baja en edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tito Arias Santos, con fecha abril de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta Resolución.

SEGUNDO. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7313

60,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 21 de septiembre de 2006.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103264258	EXCAVACIONES CUETO ALBO,	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010089547	1004 1004	5.889,12
0111	10 24103264258	EXCAVACIONES CUETO ALBO,	AV ESPAÑA 32	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014062406	0805 0805	2.494,04
0111	10 24103297604	PERFORACIONES HORIZONTAL	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011432267	1205 1205	1.306,19
0111	10 24103297604	PERFORACIONES HORIZONTAL	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011541492	0106 0106	1.306,19
0111	10 24103333673	BRASA FERNANDEZ, S.L.	CL FRANCES 64	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011432873	1205 1205	612,16
0111	10 24103333673	BRASA FERNANDEZ, S.L.	CL FRANCES 64	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011542001	0106 0106	303,53
0111	10 24103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011433479	1205 1205	1.010,38
0111	10 24103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011542405	0106 0106	852,19
0111	10 24103378234	CARNICAS SEVANE, S.L.	AV FERROCARRIL 64	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011433681	1205 1205	242,20
0111	10 24103378234	CARNICAS SEVANE, S.L.	AV FERROCARRIL 64	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011433782	1205 1205	96,86
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	03	24 2006 011433883	1205 1205	456,17
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	03	24 2006 011542607	0106 0106	456,17
0111	10 24103413802	SILVER HAWK, S.L.	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 011434287	1205 1205	1.104,08
0111	10 24103413802	SILVER HAWK, S.L.	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 011542910	0106 0106	809,88
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BA EZA LA	02	24 2006 011893221	1005 1005	311,58
0111	10 24103419660	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011543314	0106 0106	1.124,52
0111	10 24103428350	COM.B. EL SICILIANO	CL ALCON 9	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011434893	1205 1205	79,15
0111	10 24103445023	PERITAJES Y TASACIONES P	CL EL PANDO 4	24546 ARGANZA	03	24 2006 011435402	1205 1205	810,56
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2005 011007209	1204 1204	2.424,96
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2005 011185142	0105 0105	2.951,57
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2005 0121174542	0205 0205	2.070,11
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2005 012497672	0305 0305	1.930,09
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2005 012654892	0405 0405	2.286,54
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2005 013213452	0505 0505	2.893,79
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2006 011435907	1205 1205	5.125,74
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ, S.L.	CL NUÑEZ DE GUZMAN I	24008 LEON	03	24 2006 011544122	0106 0106	4.955,18
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2006 011437119	1205 1205	1.148,66
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2006 011545738	0106 0106	1.152,60
0111	10 24103534949	GUERRA VECILLAS, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BA EZA LA	03	24 2006 011438432	1205 1205	2.056,14
0111	10 24103534949	GUERRA VECILLAS, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BA EZA LA	03	24 2006 011546950	0106 0106	2.053,92
0111	10 24103584257	BIERPROCON, S.L.	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011440149	1205 1205	1.870,98
0111	10 24103599314	SANCHEZ BELERDA JULIA	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2006 011440452	1205 1205	307,38
0111	10 24103599314	SANCHEZ BELERDA JULIA	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2006 011548869	0106 0106	308,33
0111	10 24103604869	REDY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011548970	0106 0106	1.469,09
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOJO II 7	24001 LEON	03	24 2006 011549475	0106 0106	1.152,62
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOJO II 7	24001 LEON	03	24 2006 011549576	0206 0206	32,52
0111	10 24103643366	VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CAR	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011865232	0603 0603	27,66
0111	10 24103659433	GONZALEZ GARCIA OSCAR	PZ RIAÑO 2	24003 LEON	03	24 2006 011441765	1205 1205	196,97
0111	10 24103697324	IBERICA DE SOLUCIONES AC	PG INDUSTRIAL C/ PR	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 011442977	1205 1205	197,03
0111	10 24103697324	IBERICA DE SOLUCIONES AC	PG INDUSTRIAL C/ PR	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 011443078	1205 1205	2.252,03
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 012185656	0205 0205	650,92
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 012514850	0305 0305	682,18
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 012665606	0405 0405	658,25
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 013224263	0505 0505	680,17
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 014076146	0805 0805	1.581,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 014405845	0905 0905	1.530,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 010317373	1005 1005	1.581,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 010676475	1105 1105	1.530,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 011443684	1205 1205	1.581,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 011944852	0206 0206	1.529,69
0111	10 24103754211	SERVICIOS PONFERRADA, LA	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 011444900	1205 1205	1.067,10
0111	10 24103754211	SERVICIOS PONFERRADA, LA	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 011553115	0106 0106	320,90
0111	10 24103754211	SERVICIOS PONFERRADA, LA	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 011553216	0106 0206	22,81
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2006 011445203	1205 1205	1.350,98
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2006 011553418	0106 0106	250,92
0111	10 24103765325	ESCUADERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2006 011445506	1205 1205	527,16
0111	10 24103765325	ESCUADERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2006 011553822	0106 0106	530,40
0111	10 24103765527	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011445607	1205 1205	2.083,82
0111	10 24103765527	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011553923	0106 0106	632,23
0111	10 24103774116	RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012517476	0305 0305	206,46
0111	10 24103774116	RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2006 011554428	0106 0106	522,90
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 011555842	0106 0106	1.672,52
0111	10 24103795233	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL RODRIGUEZ DE CEL	24700 ASTORGA	03	24 2006 011447223	1205 1205	81,34
0111	10 24103795233	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL RODRIGUEZ DE CEL	24700 ASTORGA	03	24 2006 011555943	0106 0106	81,55
0111	10 24103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2006 011448233	1205 1205	149,95
0111	10 24103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2006 011556852	0106 0106	149,95
0111	10 24103830393	TEIXEIRA VEGA SERGIO	AV ESCRITORES 29	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011448536	1205 1205	544,73
0111	10 24103831710	BENEITEZ PRIETO MARINA	CL LAS LILAS 6	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011448637	1205 1205	312,28
0111	10 24103831710	BENEITEZ PRIETO MARINA	CL LAS LILAS 6	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011557256	0106 0106	326,39
0111	10 24103832619	CONSTRUCCIONES ALVAREZ F	CR ALFAGEME 109	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011448738	1205 1205	992,82
0111	10 24103833932	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL RABANAL 8	24850 BO AR	03	24 2006 011448839	1205 1205	530,40
0111	10 24103833932	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL RABANAL 8	24850 BO AR	03	24 2006 011557357	0106 0106	553,57
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI — MIHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011449041	1205 1205	2.386,19
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI — MIHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011557559	0106 0106	2.188,67

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. PREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103867072	CANTERA REDONDAL, S.L.	CL SUSANA GONZALEZ 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011450051	1205 1205	4.604,27
0111	10 24103867072	CANTERA REDONDAL, S.L.	CL SUSANA GONZALEZ 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011558468	0106 0106	5.145,47
0111	10 24103873338	MERAYO LOPEZ JOSE IGNACI	CL LAS DELICIAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011450455	1205 1205	73,63
0111	10 24103873338	MERAYO LOPEZ JOSE IGNACI	CL LAS DELICIAS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011558872	0106 0106	81,37
0111	10 24103877176	SENSITY SPORT, S.L.	AV LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011559175	0106 0106	907,62
0111	10 24103877176	SENSITY SPORT, S.L.	AV LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011559276	0206 0206	26,60
0111	10 24103877176	SENSITY SPORT, S.L.	AV LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	02	24 2006 012262525	0306 0306	903,06
0111	10 24103878590	SENSITY SPORT, S.L.	AV LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011559377	0106 0106	93,91
0111	10 24103901933	COM.B. DIEZ Y FERNANDEZ	CL ALCON 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011451364	1205 1205	3.430,37
0111	10 24103922242	SERVICIOS A LA OBRA CIVI	CL JUNTA VECINAL 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011452374	1205 1205	4.399,33
0111	10 24103922242	SERVICIOS A LA OBRA CIVI	CL JUNTA VECINAL 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011560488	0106 0106	1.683,40
0111	10 24103922343	SERVICIOS A LA OBRA CIVI	CL JUNTA VECINAL 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011452475	1205 1205	46,03
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR II	24540 CACABELOS	03	24 2006 011561300	0106 0106	1.304,94
0111	10 24103969833	COMPLEMENTOS Y DECORACIO	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 011454293	1205 1205	1.448,10
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 011454802	1205 1205	2.823,46
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 011454903	0106 0106	348,19
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 011562916	0106 0106	2.358,49
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 011563017	0106 0206	98,88
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL FELIPE HERCE 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011564330	0106 0106	272,00
0111	10 24104023585	RESTAURANTE SEVANE, S.L.	AV DEL FERROCARRIL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011455509	1205 1205	767,22
0111	10 24104023585	RESTAURANTE SEVANE, S.L.	AV DEL FERROCARRIL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011564431	0106 0106	72,05
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2006 011455711	1205 1205	1.385,46
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2006 011564633	0106 0106	1.386,37
0111	10 24104034194	DISPOSAL CLASIC, S.L.	CL SAN MARTIN 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011456014	1205 1205	2.757,78
0111	10 24104064005	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011958491	0206 0206	165,47
0111	10 24104074513	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL SEJOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2006 011457933	1205 1205	478,04
0111	10 24104074513	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL SEJOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2006 011566249	0106 0106	366,52
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2006 011458438	1205 1205	162,62
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2006 011458539	1205 1205	5.208,44
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2006 011458640	0106 0106	35,06
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2006 011566855	0106 0106	4.686,00
0111	10 24104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2006 011458943	1205 1205	1.442,76
0111	10 24104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2006 011567158	0106 0106	1.477,92
0111	10 24104123619	GARCIA SALAS MARIA VICTO	AV RAMON Y CAJAL 5	24002 LEON	03	24 2006 011460054	1205 1205	646,80
0111	10 24104129780	HOSTELERIA SANTIAGO CRES	AV CONSTITUCION 64	24320 SAHAGUN	04	24 2005 005059691	0305 0405	1.803,12
0111	10 24104138773	OBRAS Y MANTENIMIENTOS G	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011460660	1205 1205	65,77
0111	10 24104138773	OBRAS Y MANTENIMIENTOS G	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011460761	1205 1205	950,21
0111	10 24104138773	OBRAS Y MANTENIMIENTOS G	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011568774	0106 0106	67,10
0111	10 24104138773	OBRAS Y MANTENIMIENTOS G	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011568875	0106 0106	258,62
0111	10 24104189394	FU — GUANGQING	CL TORRES QUEVEDO 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011461973	1205 1205	12,52
0111	10 24104193943	ALMACENES ARDON,L.R.,S.L	CL CANAL DE ROZAS 53	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 011570188	0106 0106	600,61
0111	10 24104237288	ROBLA IGLESIAS JUAN CARL	CL DAOIZ Y VELARDE 5	24006 LEON	02	24 2006 011963343	0206 0206	137,85
0111	10 24104253658	MERINO GONZALEZ JOSE ANT	AV LA GRANJA 9	24007 LEON	02	24 2006 011563848	0206 0206	459,77
0111	10 24104255072	HEAR LOGISTA, S.L.	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2006 011464603	1205 1205	810,56
0111	10 24104255072	HEAR LOGISTA, S.L.	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2006 011571707	0106 0106	870,83
0111	10 24104279223	CIDAR, C.B.	CR BANUNCIAS - CEMBR	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 011465310	1205 1205	770,48
0111	10 24104279223	CIDAR, C.B.	CR BANUNCIAS - CEMBR	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 011572212	0106 0106	204,58
0111	10 24104291852	EUROPLAS NORTE, S.L.	PG INDUSTRIAL CABAJA	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 011465714	1205 1205	1.392,96
0111	10 24104291852	EUROPLAS NORTE, S.L.	PG INDUSTRIAL CABAJA	24412 CABA AS RARA	02	24 2006 011572414	0106 0106	103,76
0111	10 24104292862	OBRAS Y CONSTRUCCIONES B	CL BARRANTES Y GALAN	24231 CEMBRANOS	03	24 2005 014427770	0905 0905	8.972,51
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011466118	1205 1205	909,13
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011572919	0106 0106	899,50
0111	10 24104313474	PINTO — MARCELA ALEJAN	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	03	24 2006 011467128	1205 1205	1.172,48
0111	10 24104313474	PINTO — MARCELA ALEJAN	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	03	24 2006 011573929	0106 0106	1.772,82
0111	10 24104313474	PINTO — MARCELA ALEJAN	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	02	24 2006 011990625	0106 0106	51,35
0111	10 24104313474	PINTO — MARCELA ALEJAN	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	02	24 2006 011990726	0206 0206	94,15
0111	10 24104313979	MORAN VALLE JOSE ANTONIO	CL PUENTE NUEVO 8	24500 VILLA FRANCA	03	24 2006 011467229	1205 1205	1.819,48
0111	10 24104326713	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2006 011467936	1205 1205	58,01
0111	10 24104326713	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2006 011468037	1205 1205	4.911,31
0111	10 24104326713	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2006 011574434	0106 0106	2.100,11
0111	10 24104329036	MONTAJES ELECTRICOS VEGA	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2006 011468340	1205 1205	602,51
0111	10 24104331359	LA PLATERIA COM.B.	CL TRAVESIA DEL ARE	24600 POLA DE GORD	03	24 2006 011468542	1205 1205	184,15
0111	10 24104338433	ROLAND FIDALGO MODESTO	CL GONZALEZ ARMAS 3	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 011574838	0106 0106	146,68
0111	10 24104343079	FLECHA Y CANAL, COMUNIDA	AV ANTIBIOTICOS 127	24009 LEON	03	24 2006 011469148	1205 1205	512,29
0111	10 24104343079	FLECHA Y CANAL, COMUNIDA	AV ANTIBIOTICOS 127	24009 LEON	03	24 2006 011575141	0106 0106	529,30
0111	10 24104365311	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL LA SERNA 60	24007 LEON	03	24 2006 011576050	0106 0106	1.061,92
0111	10 24104383495	EVOLUCIONA MEDI, S.L.	CL POLEAR I	24195 VILLAVENTE	03	24 2006 011470966	1205 1205	1.206,42
0111	10 24104383495	EVOLUCIONA MEDI, S.L.	CL POLEAR I	24195 VILLAVENTE	03	24 2006 011576757	0106 0106	1.258,10
0111	10 24104385115	ALVAREZ BLANCO IGNACIO	AV PORTUGAL 5	24400 PONFERRADA	06	24 2005 013983893	0103 1003	2.664,57
0111	10 24104389559	VELA VICARIO ANDRES	CL SAN ISIDRO 6	24228 VALDEFRESNO	03	24 2006 011577262	0106 0106	67,87
0111	10 24104416336	MONTES MENDEZ FRANCISCO	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	06	24 2005 013975106	0191 0704	31.568,34
0111	10 24104434423	VIDALES ALONSO GEMMA	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2006 011472784	1205 1205	605,00
0111	10 24104442507	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 011473188	1205 1205	100,90
0111	10 24104442507	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 011473289	1205 1205	2.361,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241002374964	DIEZ GARCIA MARIA LUISA	CL SANCHO ORDOJEZ 2	24007 LEON	03	24 2005 013368551	0905 0905	279,61
0521	07 241002374964	DIEZ GARCIA MARIA LUISA	CL SANCHO ORDOJEZ 2	24007 LEON	03	24 2006 011635967	0206 0206	289,44
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSA MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2006 011636371	0106 0106	280,97
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSA MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2006 011636472	0206 0206	280,97
0521	07 241002623831	FRANCISCO VIEGA OLGA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2006 011636775	0206 0206	289,44
0521	07 241002746392	LARRALDE URCERA ROBERTO	CL CAMINO LAS SUERTE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 011637078	0206 0206	68,82
0521	07 241002790044	SANTOS GARCIA ANTONIO	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2006 011637482	0206 0206	280,97
0521	07 241002878455	CIMAS CASTRO OSCAR	CT BANUNCIAS 12	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 011749640	0106 0106	280,97
0521	07 241002878455	CIMAS CASTRO OSCAR	CT BANUNCIAS 12	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2006 011749741	0206 0206	280,97
0521	07 241002921400	BARREDO PALENCIA ALBERTO	CL OBISPO MERIDA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011691844	0206 0206	280,97
0521	07 241002921501	ALONSO RODRIGUEZ PATRICI	CL CONDE GUILLEN-LOC	24001 LEON	03	24 2006 011637886	0206 0206	280,97
0521	07 241003006373	CALCAÑO MERCEDES JOSE JO	CL COSTA RICA 3	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 011638290	0206 0206	280,97
0521	07 241003213915	PEREZ MUÑOZ JOSE ENRIQUE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 011750044	0206 0206	280,97
0521	07 241003452573	BARTOLO DUARTE TELMO AND	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 013598624	0705 0705	244,99
0521	07 241003452573	BARTOLO DUARTE TELMO AND	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 014292374	0905 0905	244,99
0521	07 241003452573	BARTOLO DUARTE TELMO AND	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2006 010147726	1005 1005	244,99
0521	07 241003721244	ANEL MARTIN GRANIZO JULI	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2006 011639001	0206 0206	280,97
0521	07 24100433081	FERNANDEZ MAGDALENO ANGE	CL VENTAS DE ALCEDO	24009 ROBLA LA	03	24 2006 011639809	0206 0206	280,97
0521	07 241004504520	OSORIO GONZALEZ DIEGO	CL FAJEROS	24001 LEON	03	24 2006 011640112	0206 0206	280,97
0521	07 241004581817	EL IDRISSE — MIHAMED	CL LAS PRESILLAS _N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011751054	0206 0206	249,85
0521	07 241004799762	VAZQUEZ LOUZA O MAR	CL RAJADERO 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011694369	0206 0206	280,97
0521	07 241004800772	BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	CL ALTOS DEL DUERO 1	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2006 011751559	0206 0206	280,97
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 011751660	0206 0206	280,97
0521	07 241004870187	RODRIGUES PIRES VICTOR	AV SIERRA PAMBLEY 42	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011694470	0206 0206	280,97
0521	07 241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011640415	0106 0106	280,97
0521	07 241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011640516	0206 0206	280,97
0521	07 241004939808	MORILLA PELLITERO MARIO	CL SANTA ANA 1	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 011751862	0206 0206	280,97
0521	07 241005019529	QUESADA PEREIRA JOSE RAM	CL CONSTANTINO GANCE	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011694975	0206 0206	280,97
0521	07 241005019529	QUESADA PEREIRA JOSE RAM	CL CONSTANTINO GANCE	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011695076	0106 0106	280,97
0521	07 241005058531	GARCIA MARTIN MARIA AURO	CL SANTOS OVEJERO 15	24008 LEON	03	24 2006 011641021	0206 0206	280,97
0521	07 241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL PASEO BEREMUNDO N	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011641223	0206 0206	249,85
0521	07 241005114206	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 011641526	0206 0206	280,97
0521	07 241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 011641627	0206 0206	280,97
0521	07 241005336902	ACEBO FRADES JOSE JAVER	AV MOLINASECA, 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011695480	0206 0206	280,97
0521	07 241005365901	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	CL CONDE DE LOS GAIT	24000 PONFERRADA	03	24 2006 011695581	0206 0206	280,97
0521	07 241005378934	GARCIA GARCIA AMILCAR	CL SAN ROQUE 2	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011695682	0206 0206	280,97
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2006 011752771	0206 0206	280,97
0521	07 241005595364	ALONSO LOURO DAVID	CL EL CASTILLO 2	24700 ASTORGA	03	24 2006 011753074	0206 0206	280,97
0521	07 241005924861	DIAZ RODRIGUEZ M JOSE	PZ MAYOR 8	24450 TORENO	03	24 2006 011640288	0206 0206	280,97
0521	07 241005950325	MARTINEZ CARRASCO HECTOR	"CL SAN JOS; DE MAYO"	24700 ASTORGA	03	24 2006 011753680	0206 0206	280,97
0521	07 241006279115	VALCARCEL BAYON ALFREDO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005 LEON	03	24 2006 011643243	0206 0206	280,97
0521	07 241006566374	ALVAREZ GARCIA MARIA ROS	AV FERROCARRIL 62	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011696692	0206 0206	280,97
0521	07 241006717332	CANONIGA CANONIGA RUBEN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011696894	0206 0206	280,97
0521	07 241007471710	PEREIRA MARTINEZ RAUL	CL EL CASTRO 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011698009	0106 0106	283,76
0521	07 241007471710	PEREIRA MARTINEZ RAUL	CL EL CASTRO 7	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011698110	0206 0206	283,76
0521	07 241007656818	VALENZUELA SANCHEZ EVA M	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011644253	0206 0206	225,72
0521	07 241007839603	FABA LOPEZ MARIO	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011644455	0206 0206	302,18
0521	07 241008531737	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2006 011644859	0206 0206	280,97
0521	07 241008625000	SULIEMAN ZAYAD MOHAMAD M	CL ALFONSO EL JUSTIC	24007 LEON	03	24 2006 011645263	0206 0206	349,32
0521	07 241008947726	ROBLA IGLESIAS JUAN CARL	CL DAOIZ Y VELARDE 5	24006 LEON	03	24 2006 011646778	0106 0106	280,97
0521	07 241008947726	ROBLA IGLESIAS JUAN CARL	CL DAOIZ Y VELARDE 5	24006 LEON	03	24 2006 011646879	0206 0206	280,97
0521	07 241009022700	REMUÑOAN LOPEZ CATIA	CL JUAN XXIII, 89	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011699827	0106 0106	280,97
0521	07 241009022700	REMUÑOAN LOPEZ CATIA	CL JUAN XXIII, 89	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011699928	0206 0206	280,97
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2006 011647990	0206 0206	249,85
0521	07 241009666738	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL TORRIANOS 15	24004 LEON	03	24 2006 011648394	0206 0206	289,44
0521	07 241009888929	CARBAJO ROBLES CANDELAS	CL FAJEROS S/N	24001 LEON	03	24 2006 011648495	0206 0206	280,97
0521	07 241010134358	PEREIRA FRESNADILLO JESI	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 011648600	0106 0106	280,97
0521	07 241010314214	GARCIA MALLO MARIA ANGEL	AV DE ANDALUCIA 44	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011702251	0206 0206	280,97
0521	07 241010331994	BALAD — SAID	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	24 2006 011649105	0206 0206	249,85
0521	07 241010379383	MIGUELEZ GAGO MANUEL ELO	CL LEON 77	24700 ASTORGA	03	24 2006 011756916	0206 0206	280,97
0521	07 241010466279	RODRIGUEZ PEREZ MARIA RO	CL HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011702554	0206 0206	280,97
0521	07 241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011702655	0206 0206	280,97
0521	07 241010590258	CARRERA ALEGRE JOSE MANU	CL REAL 24	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2006 011757421	0206 0206	280,97
0521	07 241010593894	VELASCO VALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRAZO 7	24002 LEON	03	24 2006 011649206	0206 0206	289,44
0521	07 241010819826	LOPEZ ALBA HECTOR	UR LAS MERCEDES 2	24412 CABAAS RARA	03	24 2006 011703160	0206 0206	280,97
0521	07 241011094658	VASQUEZ — MARITZA	CL SAN PEDRO DEL CAS	24005 LEON	03	24 2006 011649711	0206 0206	280,97
0521	07 241011674537	VIZCAINO MORA IVAN	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2006 011649913	0106 0106	280,97
0521	07 241011674537	VIZCAINO MORA IVAN	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2006 011650014	0206 0206	280,97
0521	07 241011816704	GRANDE BLANCO JOSE	CL TERESA MONJE 5	24008 LEON	03	24 2006 011650418	0206 0206	280,97
0521	07 241011902687	CARBALLO GALLEGO ALAN	CT POSADA TRAVESIA 5	24390 DEHESAS	03	24 2006 011703968	0206 0206	280,97
0521	07 241012084058	SENA — FATIMA	CL FEDERICO GARCIA L	24009 LEON	03	24 2006 011650519	0206 0206	280,97
0521	07 241012474785	KRASTEVA KIROVA MARIYA	CL EL CABRIL 2	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011704574	0206 0206	280,97
0521	07 241012502875	CASTRO HIERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2006 011651024	0206 0206	289,44
0521	07 241012627056	ARIAS BONILLA ANDRES	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011704675	0206 0206	280,97

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV VALDJS 35	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011704978	0106 0106	280,97
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV VALDJS 35	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011705079	0206 0206	280,97
0521	07 241013939384	BORGES GONCALVES ARCELIN	CT ADANERO GJON S/N	24293 ALBIRES	03	24 2006 011760148	0206 0206	280,97
0521	07 241014373258	ASPER COBO CARLOS	AV LIBERTAD 82	24447 VILLALIBRE D	03	24 2006 011705988	0206 0206	280,97
0521	07 241015113185	MORALES BERMUDEZ GLORIA	CL LUIS GUARDO 12	24850 BO AR	03	24 2006 011760855	0206 0206	225,72
0521	07 241015896663	VASILEV — IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2006 011653852	0206 0206	280,97
0521	07 241016031049	UWAMAEN — VIVIAN	CL COLON 30	24001 LEON	03	24 2006 011654155	0206 0206	280,97
0521	07 241016279108	MARTINEZ ALVAREZ EMILIO	CL DIECINUEVE DE OCT	24008 LEON	03	24 2006 011654357	0206 0206	280,97
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011708517	0106 0106	536,40
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011708618	0206 0206	536,40
0521	07 280153533614	IBÁÑEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174 CEA	03	24 2006 011761663	0206 0206	289,44
0521	07 280214781030	MARTINEZ MARCOS JOSE MAR	CL SEVERO OCHOA 12	24750 BA EZA LA	03	24 2006 011762067	0206 0206	289,44
0521	07 280299804459	DELGADO DELGADO JESUS	CL VEGAMIAN 12	24010 LEON	03	24 2006 011655872	0206 0206	289,44
0521	07 280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500 VILLA FRANCA	03	24 2006 011709224	0206 0206	289,44
0521	07 280367255330	HERRERA RUIZ PETRA	AV CAMPILLO PORMASOR	24850 BO AR	03	24 2006 011762673	0206 0206	280,97
0521	07 280401589286	GONZALEZ VALLADOLID PILA	AV MARIANO ANDRES 28	24008 LEON	03	24 2006 011656175	0206 0206	302,18
0521	07 280436357221	PACIOS RODRIGUEZ JOSE FR	AV COMPOSTILLA 73	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011709729	0206 0206	280,97
0521	07 280453369102	GONZALEZ QUIÑONES M CARMÉ	PZ MAYOR 3	24750 BA EZA LA	03	24 2006 011763380	0206 0206	280,97
0521	07 280799949896	RIVERA REGUERA VICTOR	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011709931	0206 0206	323,87
0521	07 281007462548	FERNÁNDEZ BLANCO RICARDO	CL FERNANDO BECKER 5	24005 LEON	03	24 2006 011656579	0206 0206	249,85
0521	07 281018962405	YU — CHEUNG PING	CL ALFONSO IX 11	24004 LEON	03	24 2006 011763582	0206 0206	280,97
0521	07 281066419047	DE OLIVEIRA MARCOS ROBER	CL PLATERO REBOLLO 4	24007 LEON	03	24 2006 011656781	0206 0206	280,97
0521	07 281073121141	VIÑUELA LOPEZ PATRICIA	CL LOS NOGALES S/N	24149 PORTILLA DE	03	24 2006 011763683	0206 0206	280,97
0521	07 281147097179	ORTIZ OSPINA OCTAVIO JES	AV PADRE ISLA 118	24002 LEON	03	24 2006 011657488	0206 0206	280,97
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2006 011657589	0206 0206	225,72
0521	07 290048184418	GONZALEZ MARTINEZ JOSE J	CT VALLADOLID/CLUB G	24290 MATA LLANA DE	03	24 2006 011763986	0206 0206	289,44
0521	07 301002451757	LLANOS ALLER JUAN MANUEL	CL JACINTO BENAVENTE	24008 VILLA OBISPO	03	24 2006 011657993	0206 0206	280,97
0521	07 320035662762	PRIETO CORZO GONZALO	AV PORTUGAL 17	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011710840	0206 0206	280,97
0521	07 320037181824	FERNANDEZ ANTA MANUEL	CR ANTIGUA MADRID-CO	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011711143	0206 0206	280,97
0521	07 320037276295	RODREZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEIHESAS	03	24 2006 011711345	0206 0206	280,97
0521	07 320045582428	GONZALEZ CALVO JUAN MARI	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011711850	0206 0206	280,97
0521	07 321007951928	VILAS AFONSO TANIA	CL SIERRA PAMBLEY, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011712658	0106 0106	280,97
0521	07 321007951928	VILAS AFONSO TANIA	CL SIERRA PAMBLEY, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011712759	0206 0206	280,97
0521	07 321009284464	DUBEN — BUENAVENTURA E	AV DE LA PUEBLA 35	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011712860	0206 0206	68,82
0521	07 321009284464	DUBEN — BUENAVENTURA E	AV DE LA PUEBLA 35	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011712961	0106 0106	280,97
0521	07 330063067564	GONZALEZ RIO JOSE	CL CUETONIDIO 4	24100 VILLABLINO	03	24 2006 011713062	0206 0206	289,44
0521	07 330073422821	AMIGO VALCARCEL JOSE RAM	CL CARPINTERO 2	24540 CACABELOS	03	24 2006 011713163	0206 0206	289,44
0521	07 330079743682	MUÑIZ FERNANDEZ JOSE TOM	AV ASTURIAS 40	24690 BUSDONGO DE	03	24 2006 011764693	0206 0206	359,86
0521	07 330092768358	CODINA GONZALEZ JUAN CAR	CL RUIZ DE SALAZAR 2	24002 LEON	03	24 2006 011658401	0206 0206	280,97
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2006 011764996	0206 0206	280,97
0521	07 330111535434	ARIAS FERNANDEZ JUAN EMI	AV PEÑACORADA 339	24218 MANSILLA DEL	03	24 2006 011658805	0206 0206	280,97
0521	07 330115071486	MARQUEZ GONZALEZ JOSE AN	CL DAOIZ Y VELARDE 2	24006 LEON	03	24 2006 011658906	0206 0206	280,97
0521	07 331004566979	ROCES MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2006 011659209	0206 0206	280,97
0521	07 331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2006 011659411	0206 0206	280,97
0521	07 331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	CL SIERRA PAMBLEY 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011713870	0206 0206	280,97
0521	07 331028954533	PEREZ CENTENO FRANCISCO	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2006 011659613	0106 0106	280,97
0521	07 331028954533	PEREZ CENTENO FRANCISCO	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2006 011659714	0206 0206	280,97
0521	07 340007703478	MILAN GONZALEZ LUCAS	CL EL CARRAL S/N	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 011713971	0206 0206	289,44
0521	07 341004288932	RODRIGUEZ DE LARIO ALVAR	CL EL ORTIGAL 12	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 011660017	0206 0206	280,63
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011714072	0206 0206	280,97
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2006 011766111	0206 0206	32,05
0521	07 351011923826	ALVAREZ PUGA DANIEL	CL LA TEJERA 36	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 011660118	0206 0206	280,97
0521	07 351011923826	ALVAREZ PUGA DANIEL	CL LA TEJERA 36	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 011660219	0106 0106	280,97
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011714375	0206 0206	289,44
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011714476	0206 0206	249,85
0521	07 360049700796	GARCIA GONZALEZ OSCAR RO	CL GENERAL VIVES 54	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011714577	0206 0206	280,97
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2006 011766818	0206 0206	289,44
0521	07 391008880988	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 60	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 011767121	0106 0106	305,95
0521	07 391008880988	GARCIA SCHEREDRE BAYON R	CL REAL 60	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 011767222	0206 0206	305,95
0521	07 470019019558	CUÑADO LUQUE GENARO	CL ARREJALES 2	24220 VALDERAS	03	24 2006 011767626	0206 0206	289,44
0521	07 470030662285	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL LA IGLESIA S/N	24227 SANFELISMO	03	24 2006 011768232	0206 0206	280,97
0521	07 480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2006 011661936	0206 0206	289,44
0521	07 480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SAN MARTIN 116	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011662037	0206 0206	289,44
0521	07 480104683570	BILBAO ABEJON JOSE ANTON	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011714880	0206 0206	280,97
0521	07 481027463616	HENDERSON — HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 011769141	0206 0206	283,76
0521	07 490024814153	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2006 011662643	0206 0206	280,97
0521	07 491004004047	BALDONEDO VIVAS MARIA MA	AV SAN MAMES 71	24007 LEON	03	24 2006 011662845	0206 0206	280,97
0521	07 500072085060	MOYA SAEZ FERNANDO	CL EL PANTANO	24398 CONGOSTO	03	24 2006 011715284	0106 0106	280,97
0521	07 500072085060	MOYA SAEZ FERNANDO	CL EL PANTANO	24398 CONGOSTO	03	24 2006 011715385	0206 0206	280,97
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 021009638814	GAOUAOUI — MOHAMED	CL MONJA ETEREA 12	24006 LEON	03	24 2006 011802887	0106 0106	87,11
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2004 955806327	0204 0204	77,46
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2004 955806428	0504 0504	77,46

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2004 955806529	0304 0304	77,46
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2006 011802988	1205 1205	49,56
0611	07 151025130811	TAYIBI — OMAR	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2006 011803291	0106 0106	87,11
0611	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCI	CL CONDE ANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2006 011803695	0106 0106	87,11
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2006 011825927	0106 0106	87,11
0611	07 241000748293	NASSIB HAIDAN EL MOSTAPH	CL LAS ERAS 3	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 011827543	0106 0106	87,11
0611	07 241003378613	PANIAGUA ALLER FRANCISCC	CL BOISAN 15	24378 SANTA MARINA	03	24 2006 011813500	0106 0106	87,11
0611	07 241008888718	SOMALO SAN JUAN SANTIAGO	CL LA CALEYA	24746 LOSADILLA	03	24 2006 011829361	0106 0106	87,11
0611	07 241011565514	GEORGIEV GENOV IVAN	CL FUENTE 7	24887 RENEDE DE VA	03	24 2006 011830169	0106 0106	87,11
0611	07 241011917845	STOYANOVA RODRIGES GANKA	CL CANAL DE ROSAS 53	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 011830270	0106 0106	87,11
0611	07 241012429016	ABOUZID — EL MOHFOUD	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 011830371	0106 0106	87,11
0611	07 241012915733	OUZAID — YOUSSEF	CL PIZARRO 5	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 011804911	0106 0106	81,30
0611	07 241013407403	AUGUSTO TERESA JUAN	CL LAS BODEGAS 16	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 011831078	0106 0106	87,11
0611	07 241014655063	LAKMINE — BENAQQA	CL POZO 16	24226 VILLARENTE	03	24 2006 011832088	0106 0106	87,11
0611	07 241014655063	LAKMINE — BENAQQA	CL POZO 16	24226 VILLARENTE	03	24 2006 011832189	1205 1205	82,60
0611	07 241014787934	OUIHANA — ALI	CL ERILLINAS 11	24232 ARDON	03	24 2006 011832593	0106 0106	87,11
0611	07 241015273742	ELOUAFI — ABDELLAH	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2006 011805315	0106 0106	87,11
0611	07 241015657803	ATMANI — AHMED	CL ISAAC PERAL 2	24009 ARMUNIA	03	24 2006 011805921	0106 0106	87,11
0611	07 241015912225	DA SILVA PINTO ALCIDIO M	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2006 011816328	0106 0106	87,11
0611	07 241015980630	BEN LACHIIAB — NOURDDIN	CL FUENTE DEL FRAILLE	24608 CABORNERA	03	24 2006 011835526	0106 0106	17,42
0611	07 241016006700	BEN EL HAMRA — ABDELLA	CL PUNJAL 29	24010 FERRAL DEL B	03	24 2006 011806527	0106 0106	87,11
0611	07 241016010942	JADRAQUI — MOHAMMED	CL HERMOSILLA 8	24005 LEON	03	24 2006 011835728	0106 0106	87,11
0611	07 241016020945	TINCU — CONSTANTIN	CL RAMON Y CAJAL	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 011835930	0106 0106	14,52
0611	07 241016021349	BOTEZ — COSTEL	CL RAMON Y CAJAL	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2006 011836031	0106 0106	14,52
0611	07 241016031857	ELAOUNI — HADDOU	CL MAYOR 36	24237 TORAL DE LOS	03	24 2006 011836132	0106 0106	87,11
0611	07 241016051762	BOUHOULA — RACHID	CL PEÑA LARZON 1	24008 LEON	03	24 2006 011806729	0106 0106	87,11
0611	07 241016057523	FARIHATE — KHALIFA	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2006 011806931	0106 0106	87,11
0611	07 241016105114	CHOKRI — EL HABIB	CL PUENTE DEL HIERRO	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 011837344	0106 0106	87,11
0611	07 241016108750	BENBARKA — MINA	CL PARDOS BAZAN 8	24009 LEON	03	24 2006 011807840	0106 0106	87,11
0611	07 241016109558	ENNAJI — MUSTAPHA	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2006 011837445	0106 0106	66,78
0611	07 241016341247	EZ-ZAIR — ABDELKADER	CL DOCTOR BLANCO COR	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 011838556	0106 0106	87,11
0611	07 241016387727	KAZDABAR — AHMAD	CL CONCEPCION 31	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 011839162	0106 0106	87,11
0611	07 241016719749	OU DIAI — SOUAD	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 011839465	0106 0106	87,11
0611	07 241016719749	OU DIAI — SOUAD	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 011839566	1205 1205	63,32
0611	07 241016800985	VASQUEZ DE SANCHEZ MARIA	CL CARMEN 8	24001 LEON	03	24 2006 011810264	0106 0106	17,42
0611	07 241016801086	GERALDO CABRERA DOMINGA	CL EL CARMEN 8	24001 LEON	03	24 2006 011810365	0106 0106	26,14
0611	07 261010245672	AUGUSTO TERESA LUIS	CL LAS BODEGAS 16	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 011840374	0106 0106	87,11
0611	07 281161442772	METLOUB — REDOUAN	CL CARRETERA 20	24237 TORAL DE LOS	03	24 2006 011840677	0106 0106	87,11
0611	07 301038601940	EL HARDA — ABDELMAJID	CL ISAAC PERAL 2	24009 LEON	03	24 2006 011810769	0106 0106	87,11
0611	07 301053231055	ABDELLATIF — BIDAL	CR QUINTANILLA 3	24270 CARRIZO	03	24 2006 011840879	0106 0106	9,46
0611	07 320037495456	SOTO CASTRO VICENTE LUIS	CL ALBACETE 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011817338	0106 0106	87,11
0611	07 321000848902	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANT	CL ARQUELA 36	24380 PUENTE DE DO	03	24 2006 011817439	0106 0106	37,74
0611	07 391017987672	BENYAHIA — MOURAD	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 011842091	0106 0106	87,11
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2006 011842192	0106 0106	87,11
0611	07 480113745592	MESQUITA PIRES MANUEL JO	CL DE LA FUENTE 13	24760 CASTRO CALBON	03	24 2006 011843509	0106 0106	66,78
0611	07 490024312783	CRUZ PEREIRA ADRIANO ANT	CL GRANDE	24391 QUINTANA DE	02	24 2004 920485088	0204 0204	87,14
0611	07 490024312783	CRUZ PEREIRA ADRIANO ANT	CL GRANDE	24391 QUINTANA DE	02	24 2004 920485391	0304 0304	87,14

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240038580214	ALONSO VIDALES ESTELITA	CL SANTA MARIA 21	24252 BERCANOS DE	03	24 2006 011820873	0106 0106	189,43
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2006 011811880	0106 0106	189,43
0721	07 240051779991	PAZ CASCON AURELIANO	CL SAN ISIDRO LABRAD	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 011823301	0106 0106	155,23
0721	07 240062136561	FERNANDEZ FERNANDEZ M PI	ZZ NO CONSTA	24148 BARRIOS DE L	03	24 2006 011826634	0106 0106	189,43

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24101567162	CORRAL IBARGARAY M CARME	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2006 011775407	0106 0106	166,63
1211	10 24103149373	RODRIGUEZ CARRACEDO MARI	CL SANCHE EL GORDO 1	24009 LEON	03	24 2006 011775710	0106 0106	166,63
1211	10 24103280224	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2006 011796019	0106 0106	94,43
1211	10 24103454925	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011788036	0106 0106	166,63
1211	10 24104098155	PINTO DA CRUZ JOAO	AV LA PLATA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011789349	0106 0106	166,63
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2006 011778033	0106 0106	166,63
1211	10 24104153628	LUENGO FERNANDEZ JOSE R	CL VELAZQUEZ 14	24005 LEON	03	24 2006 011778235	0106 0106	166,63
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 011797332	0106 0106	166,63
1211	10 24104211727	BARBOSA ROCHA FRANCISCO	CL SIERRA PAMBLEY, 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011790662	0106 0106	166,63
1211	10 24104218393	RIBONT BARRIENTOS ANTONI	CL LA BAJEZA 18	24007 LEON	03	24 2006 011779043	0106 0106	166,63
1211	10 24104262449	BURON FERRERA MARIA MILA	CL MARIA ENCARNACION	24009 ARMUNIA	03	24 2006 011779548	0106 0106	166,63
1211	10 24104277304	FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011779649	0106 0106	166,63
1211	10 24104307515	FRANCO LOPEZ CARLOS	AV CASTILLO, 150	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011792177	0106 0106	166,63
1211	10 24104331460	VALENCIA ARCE LUIS MARLO	CL ALCALDE M CASTAÑO	24006 LEON	03	24 2006 011779952	0106 0106	166,63
1211	10 24104338635	NISTAL ALVAREZ EUMENIO	AV VALDES 32	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011792581	0106 0106	111,10
1211	10 24104399562	OUZAID — ABDERRAZAK	CL PIZARRO 3	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 011798443	0106 0106	166,63
1211	10 24104400774	MONTROYA TAMAYO VICTORIA	AV PADRE ISLA 118	24008 LEON	03	24 2006 011781063	0106 0106	7,93
1211	10 24104406636	LONDOÑO CAÑAS LEONARDO	AV FERROCARRIL, 25	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011793187	0106 0106	166,63
1211	10 24104409868	NORZAGARAY ARAGON MARIA	PO DE LA CONDESA 10	24001 LEON	03	24 2006 011781265	0106 0106	166,63

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24104416942	PRADO GONZALEZ MANUEL	AV VILLAFRANCA 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 011793288	0106 0106	166,63
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2006 011782578	1205 1205	142,20
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2006 011782679	0106 0106	166,63
1211	10 24104510912	CASTELLANOS MONTALVO MAR	AV PUENTE DE HIERRO	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 011799251	0106 0106	122,20
1221	07 241010646539	OUANIT — FATIHA	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 011770454	0106 0106	166,63
1221	07 241011014836	CARDENAS — ALEJANDRA M	CL DARSENAS 3	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 011770656	0106 0106	166,63
1221	07 241012024949	EDOKPOLOR — JOSEPHINE	CL BATALLA DE PAV-A	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011783386	0106 0106	166,63
1221	07 241013432560	ZORRILLA DE LA CRUZ CRIS	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2006 011771565	0106 0106	166,63
1221	07 241013557852	BREDIKHINA — RAISA	AV QUEVEDO 7	24009 LEON	03	24 2006 011771666	0106 0106	166,63
1221	07 241013560276	PINZON CUELLAR ROSA MARI	CL PEJA ERCINA 10	24008 LEON	03	24 2006 011771767	0106 0106	166,63
1221	07 241013892403	PIÑA MARTINEZ LUCIS YAJA	PZ MANUEL DE FALLA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011783891	0106 0106	166,63
1221	07 241014752265	FRANCO MARTINEZ NERY	CL DEL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011784093	0106 0106	166,63
1221	07 241014858157	RAMIREZ ROSA ALIDA	CL ISAAC PERAL 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011784295	0106 0106	166,63
1221	07 241015970324	PEÑA PEREZ ANA MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011785814	0106 0106	166,63
1221	07 241015999323	AMADOR SORIANO CAROLINA	CL SAHAGUN 30	24009 LEON	03	24 2006 011773383	0106 0106	133,31
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2006 011773989	0106 0106	166,63
1221	07 281194603739	GRACIA CAGUA JOSE MARIAN	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2006 011774595	0106 0106	166,63
1221	07 281194603739	GRACIA CAGUA JOSE MARIAN	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2006 011774696	1205 1205	158,00
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	01 009703971H	ARDURA GONZALEZ MARIA LU	C/ ALFONSO IX, 1	24004 LEON	08	24 2005 013989755	1100 0802	5.151,16
2300	07 240059877673	MORAN MARTINEZ JUAN FRAN	CL HERMANOS MACHADO,	24009 LEON	08	24 2005 014329053	0305 0605	1.559,47
2300	07 241003752162	ALVAREZ TUÑON NIEVES	CL RAMON Y CAJAL 13,	24002 LEON	08	24 2005 013989957	0603 0304	1.207,01
2300	07 241004571309	GONZALEZ VILLORIA JOSE M	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	08	24 2005 013990260	1104 0305	1.758,02
2300	07 241009485468	CANSECO MOGROVEJO RODRIG	CR MADRID - CORUÑA,	24700 ASTORGA	08	24 2003 013696474	0101 0803	5.561,54
2300	07 241011485688	SUSANO TEJEDO IVAN	AV DE LACIANA, 19 IL	24100 VILLABLINO	08	24 2006 010264126	0205 0805	2.839,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031046309444	OUAOUA — HASSAN	CR DE QUINTANILLA 4	24270 CARRIZO DE L	03	03 2006 023409914	0106 0106	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 311000120206	CHAOUI — ABDENNACER	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	08 2006 036024233	0106 0106	75,49
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240041258929	SEOANE ABUIN MANUEL	CL EBRO 25	24010 SAN ANDRES D	03	09 2006 011110324	0206 0206	289,44
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 090039099388	ARRANZ VALLEJO JUAN CARL	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	06	09 2006 010003211	0102 1004	8,67
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091004805468	SEOANE MERINO ANDRES	CL EBRO 25	24010 SAN ANDRES D	03	09 2006 011100119	0206 0206	280,97
0521	07 240051576291	VILLORIA FERNANDEZ ANGEL	CL MEDUL 8	24007 LEON	03	09 2006 011110728	0106 0106	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 340018503218	CORREA MARTINEZ RAFAE JO	CL CRUZ DE MIRANDA 1	24400 PONFERRADA	03	12 2006 012385978	0106 0106	292,31
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 13105063142	LEONESA DE GESTION CABEZ	CT NACIONAL VI, KM.	24367 VILLAGATON	03	13 2006 012247889	1205 1205	2.135,74
0111	10 13105063142	LEONESA DE GESTION CABEZ	CT NACIONAL VI, KM.	24367 VILLAGATON	03	13 2006 012247990	1205 1205	452,98
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 15109233086	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	AV LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	15 2006 013577871	1205 1205	666,74
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031056070573	OUIHANNA — MOHAMAD	CL CORNEJAL 19	24346 GRULLEROS	03	16 2006 011108752	0106 0106	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 181043501448	IONUT FABIAN ANDREI	CL LAS FONTANICAS_S	24223 FRESNO DE LA	02	18 2004 932018984	0404 0404	87,14
0611	07 181043501448	IONUT FABIAN ANDREI	CL LAS FONTANICAS_S	24223 FRESNO DE LA	02	18 2004 932019085	0504 0504	14,53
0611	07 181043501448	IONUT FABIAN ANDREI	CL LAS FONTANICAS_S	24223 FRESNO DE LA	03	18 2006 016808481	0106 0106	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 19102000640	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL CAMINO DE LA HIDR	24800 CISTIENA	02	19 2006 010762082	0106 0106	52,83

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID									
RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 241006113104	BLANCO ALVAREZ JORGE LUI	CL RAFAEL MARIA LABR	24002 LEON	03	28 2006 037739215	0206 0206	280,97	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 29111132768	ANACRUSA S.L.	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	04	29 2005 005096447	0203 1203	1.803,04	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA									
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 301053352105	GRADI — EL HASSANE	CL DE LA IGLESIA 10	24310 ALBARES DE L	03	30 2006 025511324	0106 0106	87,11	
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 241016302548	IYOUB — ABDELAZIZ	CL JUAN RAMON JIMENE	24009 LEON	03	30 2006 023529490	0106 0106	87,11	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA									
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 241011622502	OLITAMGHART — YASSINE	CT VILLACE	24234 VILLAMA AN	02	31 2004 923309452	0504 0504	69,71	
0611	07 241011622502	OLITAMGHART — YASSINE	CT VILLACE	24234 VILLAMA AN	02	31 2004 923309553	0404 0404	14,53	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 33106802642	GANADOS ASTUR-LEONESES,	ZZ NO CONSTA	24368 BARRIOS DE N	02	33 2006 014466867	0206 0206	52,83	
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 240053770212	MACIA GALLEGU MERCEDES	CL CL DOÑA URRACA 53	24009 SAN ANDRES D	06	33 2006 010854629	1201 0502	75,38	
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL EL CARMEN 13	24198 VIRGEN DEL C	03	33 2006 013718250	0206 0206	280,97	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 34100906031	PROMOCIONES VILLAMURIEL	AV NOCEDO 44	24008 LEON	03	34 2006 010533351	0106 0106	1.173,65	
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 240045960500	TEIXEIRA ALBA ALBINO	CL SAN FRUCTUOSO 24	24400 PONFERRADA	03	34 2006 010557603	0206 0206	280,97	
0521	07 241010442031	OUZAID — NORDDINE	CL CAMINO SANTIAGO	24226 VILLATURIEL	03	34 2006 010558411	0206 0206	280,97	
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 391013190620	RACHIDI — SALAH	LG SALUDES DE CASTRO	24796 SALUDES DE C	03	34 2006 010628432	0106 0106	87,11	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 040035200303	MARTINEZ ROBLES JOSE LUI	TR LA FRAGUA 2	24010 LEON	03	37 2006 010889933	0106 0106	286,58	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA									
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 401004701989	NIKOLOVA MITOVA MIMI	CL SAN FRUCTUOSO 4	24700 ASTORGA	02	40 2004 913632305	0404 0404	87,14	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	45 2004 023956159	0804 0804	270,13	
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	45 2004 024370027	0904 0904	270,13	
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	45 2004 025255252	1004 1004	270,13	
0521	07 240061281446	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	AV DE LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	45 2005 010465559	1104 1104	270,13	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID									
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 241016068334	STEFANOV ALEKSANDROV ALE	CL LAS PEJAS 2	24206 CASTILFALE	03	47 2006 012010031	0106 0106	87,11	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA									
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 241005578287	PANTOJO FERNANDEZ ANA BE	CL PRINCESA 7	24400 PONFERRADA	03	48 2006 013719386	0206 0206	280,97	
0521	07 480113562912	MALLEA PALACIOS GERMAN	CL LA BAÑA 1	24400 PONFERRADA	03	48 2006 013745860	0206 0206	280,97	

7732

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicárselos las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación,

desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011401349	1205 1205	826,13
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 013651164	0705 0705	800,72
0111	10 24101838560	FRANCISCO CORREIA JOSE L.	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 013085311	0506 0506	1.982,44
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2005 012626604	0405 0405	1.937,34
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2005 013188796	0505 0505	2.001,91
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2005 013296611	0605 0605	1.937,34
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2005 013657834	0705 0705	2.001,91
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2005 014044925	0805 0805	2.001,91
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2005 014373816	0905 0905	1.937,34
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2006 010290495	1005 1005	2.001,91
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2006 010648688	1105 1105	1.937,34
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2006 011416507	1205 1205	543,53
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON.S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2006 013088240	0506 0506	904,84
0111	10 24102453300	MODINO MARTINEZ MARTA	AV QUEVEDO 10	24009 LEON	01	24 2006 000008701	0303 0703	705,17
0111	10 24102453300	MODINO MARTINEZ MARTA	AV QUEVEDO 10	24009 LEON	04	24 2006 005049566	0303 0703	600,00
0111	10 24103019637	GIMNASIO EL CALABOZO.S.L.	CL LOS ROBLES 4	24007 LEON	02	24 2006 013099152	0506 0506	2.104,45
0111	10 24103258295	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2006 012864837	0406 0406	1.902,59
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2006 011982743	0206 0206	601,07
0111	10 24103508071	RABADAN FERNANDEZ ALBERT	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	21	24 2006 000004960	1298 1202	110.588,24
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2006 013109256	0506 0506	400,74
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	04	24 2006 005019254	0505 1205	1.200,00
0111	10 24103674688	THETNOGAS HOGAR S.L.	CL OBISPO ALMARCHA 1	24004 LEON	04	24 2006 005024308	0305 0505	600,00
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011555135	0106 0106	8.194,44
0111	10 24103781388	EXPROGASA, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011446415	1205 1205	15.268,63
0111	10 24103783210	ALTXA LEON CATERING, S.L.	CL PENDON DE BAEZA 1	24006 LEON	04	24 2006 005029459	0405 0505	600,00
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/NL	24882 VALDERRUEDA	02	24 2006 013120067	0506 0506	836,42
0111	10 24103964678	PIZMED, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 011562007	0106 0106	12.271,79
0111	10 24104030053	LEONOLIL S.L.	CL LOS PONJALES 4	24232 ARDON	02	24 2006 013124818	0406 0406	49,86
0111	10 24104299633	LOPEZ SANZO JUAN CARLOS	CL TRES MITRAS 18	24002 LEON	02	24 2006 013132393	0506 0506	801,48
0111	10 24104514346	ASPER COBO CARLOS	CL CAMPO 126	24410 CAMPONARAYA	02	24 2006 013141588	0506 0506	844,61
0111	10 24104555873	MICRI, S.L.	CL COLON 34	24001 LEON	02	24 2006 013144016	0506 0506	723,24
0111	10 24104577596	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2006 013145228	0406 0406	62,65
0111	10 24104758159	RABADAN FERNANDEZ MARIA	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	21	24 2006 000104990	1298 1202	110.588,24
0121	07 240055866220	PULIDO CALLE PILAR	CL AZORIN 26	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 011400945	1205 1205	243,31
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240058124502	VELILLA MANCENIDO MIGUEL	CL PARDO BAZAN 26	24009 LEON	06	24 2006 013317404	0904 1204	48,62
0521	07 240058124502	VELILLA MANCENIDO MIGUEL	CL PARDO BAZAN 26	24009 LEON	06	24 2006 013317505	0105 0205	20,72
0521	07 241002839150	CABALLERO JIMENEZ PURIFI	CR VILLAQUILAMBRE-RO	24008 VILLAQUILAMB	06	24 2006 013316188	0404 1204	94,67
0521	07 241002839150	CABALLERO JIMENEZ PURIFI	CR VILLAQUILAMBRE-RO	24008 VILLAQUILAMB	06	24 2006 013316289	0105 0505	29,84
0521	07 280417911659	BARROSO UDAONDO JOSE IGN	CL SANTA MARIA 48	24540 CACABELOS	02	24 2003 013894821	0703 0703	251,54
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 24005010118	SABUGAL ALVAREZ JOSE	CL FUENTE DEL FRAILE	24608 CABORNERA	02	24 2006 013070658	0506 0506	364,86
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 241002490960	RODRIGUEZ PORTO SERGIO	AV ASTURIAS, 15 5 C	24008 LEON	08	24 2006 013315279	0106 0106	301,55
2300	07 241005529080	DIEZ SUAREZ MARIA CARMEN	AV SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	08	24 2006 013314976	0105 1205	2.599,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 012164091	0406 0406	801,48
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 012303026	0506 0506	801,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS							
RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111	10 33106802642	GANADOS ASTUR-LEONESES,	ZZ NO CONSTA	24368 BARRIOS DE N	02	33 2006 016539637	0406 0406 46,96
							7731

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en sesión de 28 de septiembre de 2006 adoptó el siguiente acuerdo, referido a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 24, reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Centro de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez":

Primero: Desestimar la reclamación y sugerencias formuladas en el escrito presentado en fecha 14 de agosto de 2006 por el Grupo Político municipal de la Unión del Pueblo Leonés.

Segundo: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24 reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el Centro de Educación Infantil Municipal "Hna. Carmen Gómez", que tendrá la siguiente redacción:

BASE IMPONIBLE

Artículo 6º.- ...//...

3. La renta mensual por cada miembro de la unidad familiar se obtendrá tomando los ingresos de la unidad familiar, dividiéndolos entre el número de miembros que la componen y entre doce mensualidades.

...//...

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7º.- Una vez determinada la base imponible en los términos señalados en el artículo anterior, la cuota tributaria mensual a abonar por la prestación del servicio se determinará en función del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y será la siguiente:

a) Jornada completa:

Base imponible	Cuota (euros)
Renta por cada miembro de la unidad familiar inferior a 0,50 veces el IPREM	60,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 0,50 veces y hasta 0,75 veces el IPREM	95,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 0,75 veces y hasta 1 vez el IPREM	130,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 1 vez y hasta 1,25 veces el IPREM	165,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 1,25 veces y hasta 1,50 veces el IPREM	210,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar superior a 1,50 veces el IPREM	244,00

b) Media jornada:

Base imponible	Cuota (euros)
Renta por cada miembro de la unidad familiar inferior a 0,50 veces el IPREM	38,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 0,50 veces y hasta 0,75 veces el IPREM	55,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 0,75 veces y hasta 1 vez el IPREM	73,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 1 vez y hasta 1,25 veces el IPREM	90,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar a partir de 1,25 veces y hasta 1,50 veces el IPREM	113,00
Renta por cada miembro de la unidad familiar superior a 1,50 veces el IPREM	130,00

Artículo 8º.- A efectos de la aplicación de las diferentes cuotas, se entenderá por:

1. Jornada completa: La permanencia del niño/a en el Centro durante uno de los horarios que se especifican a continuación y que están recogidos en el Reglamento del Centro de Educación Infantil "Hna. Carmen Gómez", cuyo definitivo establecimiento quedará condicionado a las solicitudes admitidas y a las disponibilidades del Centro:

A.- El comprendido entre las 8.00 horas y las 15.45 horas. Incluyendo servicio de desayuno y de comida.

...//...

BONIFICACIONES

Artículo 11º.- Se establecen las siguientes bonificaciones:

1. Una bonificación del 25 por 100 de la cuota a favor de los aquellos obligados al pago del tributo que tengan matriculados en el Centro dos o más usuarios del servicio. La bonificación se aplicará sobre la cuota señalada para el segundo o sucesivos usuarios.

2. Los niños y niñas que se encuentren en Situación de Riesgo y/o Desamparo, así como los hijos e hijas de mujeres atendidas en Centros de Acogida para Mujeres Maltratadas podrán disfrutar de una reducción o exención en la cuota, debidamente justificada por el órgano competente en cada caso.

La cuantía de la reducción o exención en la cuota establecida en el apartado anterior se acordará por el Alcalde a propuesta de la Concejalía de Bienestar Social en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

DEVENGO Y GESTIÓN DEL TRIBUTO

Artículo 13º.- Iniciada la prestación del servicio se devenga el tributo y nace la obligación de contribuir el día primero de cada mes, computándose las cuotas por meses completos naturales, a excepción de los servicios sueltos de carácter extraordinario.

Tercero: Ordenar la publicación de este acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuya entrada en vigor se producirá el día de su publicación en el citado boletín oficial, aplicándose no obstante con carácter retroactivo al día primero del inicio del Curso Escolar 2006-2007, por resultar las cuotas tributarias más beneficiosas para los sujetos obligados al pago.

Contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

San Andrés del Rabanedo, 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández,

7767

158,40 euros

Ayuntamiento de Crémenes

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a la persona que se indica por no haber sido retirada la notificación remitida mediante correo certificado con acuse de recibo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la notificación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006.

NOTIFICACIÓN

DON MIGUEL ÁNGEL ALONSO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES, PROVINCIA DE LEÓN, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON DONATO ALONSO REQUEJO CERTIFICO:

Que en el acta de la Sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 31 de marzo de 2006, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, consta el acuerdo relativo que literalmente transcrito dice así:

LICOB/60/05.- Don Octavio Díez García con residencia en plaza Luuaxeta, 5, 7º D, de Bilbao C.P. 48004, solicita licencia mediante escrito de fecha 5 de octubre de 2005, para instalación de casa móvil de madera, en un solar en la localidad de Corniero,

Resultando que por don Octavio Díez García se solicita licencia para lo anteriormente reseñado.

Visto el informe del SAM, del que se remitirá copia al interesado, donde se hacen constar, entre otros extremos, los siguientes:

1. Conforme se establece en las Normas de Planeamiento Urbanístico, las nuevas construcciones deberán tener en cuenta las tipologías características de la zona y en particular los edificios colindantes.

2. En cuanto a los materiales a utilizar en fachadas, en el "Casco Consolidado", la normativa impone la piedra o fábricas enfoscadas, sin contemplar para nada la madera a excepción de elementos puntuales.

3. Para la instalación de una vivienda unifamiliar deberá atenderse a la normativa general como el resto de las edificaciones.

Por todo cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento, en armonía con el informe desfavorable del SAM, por unanimidad en votación ordinaria acordó desestimar la solicitud de licencia urbanística para instalación de casa móvil de madera por ser contraria al planeamiento urbanístico municipal.

Igualmente se acordó requerir al interesado para que en el plazo de quince días retire la instalación de la citada casa móvil de madera que ha sido instalada sin licencia municipal e incumpliendo la Normativa urbanística.

En caso de incumplimiento de este requerimiento se iniciará expediente de protección de la legalidad urbanística y sancionador.

RECURSOS

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León (artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Crémenes, 6 de septiembre 2006.-El Alcalde, Donato Alonso Requejo. 7467

* * *

Por doña Mª Jesús Fernández Fernández, en representación de Pico Moro SL, se interesa concesión de licencia ambiental, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado caprino de leche en polígono 110, parcela 92, de la localidad de Aleje.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Crémenes, 7 de septiembre de 2006.-El Alcalde-Presidente, Donato Alonso Requejo.

* * *

Por doña Mª Jesús Fernández Fernández, en representación de Pico Moro SL, se interesa concesión de licencia ambiental, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de carne en polígono 110, parcela 92, de la localidad de Aleje.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Crémenes, 7 de septiembre de 2006.-El Alcalde-Presidente, Donato Alonso Requejo.

7466

21,60 euros

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Don José Pérez Ramos, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera en nave ubicada en el polígono 122 parcela 5255 en el pueblo de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 18 de septiembre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

7606

12,80 euros

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

No habiéndose presentado reclamaciones ni formulado informes contrarios a la aprobación inicial del "Proyecto de actuación con reparcelación y urbanización de Las Fonticas" durante el plazo de información pública, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa, según establece el artículo 79 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 258 del Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla.

Puebla de Lillo, 5 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

7617

2,00 euros

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2006 se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2005 por generación de ingresos, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Vega de Espinareda, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Mario Guerra García.

7599